

CONOCIMIENTO BAJO CONSENSO

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

SEMINARIO DE ESTUDIOS PARA
LA DESCOLONIZACIÓN DE MÉXICO

RODRIGO CASTAÑEDA VALLE

CONOCIMIENTO BAJO CONSENSO

ESTRUCTURALISMO LINGÜÍSTICO Y LA SOCIALIZACIÓN
DE LA EPISTEMOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
México, 2008

Primera edición: 2008

DR © 2008. Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria. 04510 México, D. F.
COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

Impreso y hecho en México

ISBN

Conocimiento bajo consenso. Estructuralismo lingüístico y la socialización de la epistemología, editado por la Coordinación de Humanidades, se terminó de imprimir el mes de octubre de 2008. Su composición se hizo en tipo Adobe Garamond Pro de 12:14.2, 11:13.2 y 10:12 puntos. La edición consta de 1000 ejemplares.

La formación tipográfica estuvo a cargo de
ELIZABETH OLGUÍN MARTÍNEZ.

*María Luisa Jiménez Olmos, Ricardo Salinas Becerra,
Pablo Martínez Calvo, Daniela Toledo García y
Judith Aleyra Olvera Morales,*
estudiantes de la licenciatura en Lengua y Literaturas
Hispánicas, ayudaron en la lectura y cotejo de
pruebas, en calidad de servicio social.

*Para mis padres Ángeles y Fernando,
para Renata y
para Stéfanie*

AGRADECIMIENTOS

A los miembros del Seminario de Estudios para la Descolonización de México de la Universidad Nacional Autónoma de México y de manera muy especial a su director, Rubén Bonifaz Nuño, con toda mi admiración, quien me ha brindado su apoyo de manera generosa y que nos comparte semana tras semana su formidable conocimiento e inteligencia.

A mis profesores del posgrado en Filosofía de la Ciencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, a Lilian Álvarez Arellano por su apoyo y estímulo constantes, y de manera particular a Ángeles Eraña Lagos por su orientación y sus atinadas observaciones y consejos a lo largo de la elaboración de este texto.

INTRODUCCIÓN

Hace más de cien años, Sir Edward B. Tylor sugería que la cultura podía ser entendida como “esa totalidad compleja que incluye conocimiento, creencia, arte, moral, ley, costumbre y todas las demás capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad”¹. Si bien en la antropología moderna existe un extenso rango de perspectivas no uniformes sobre aquello que puede ser llamado “cultura”, esta amplia definición ha perdurado como parte de las consideraciones en abstracto sobre dicho fenómeno. En ella es posible individuar al menos dos elementos interesantes. El primero está en el reconocimiento del vínculo entre las nociones de cultura y conocimiento. El segundo se encuentra en la naturaleza de dicha relación: Tylor concebía el conocimiento como una de las capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad.

Desde que se publicara esta definición en 1871, mucha tinta se ha gastado en el desarrollo de teorías sobre la cultura y sobre el fenómeno del conocimiento. Aun así, tal parece que no ha perdido vigencia aquello que la formulación de Tylor sugiere sobre el fenómeno del conocimiento: ¿capacidad y hábito adquirido por el hombre como miembro de la sociedad?

¹ Lévi Strauss, Claude, *Antropología estructural*, Fondo de Cultura Económica, 1968, pág. 320.

Como intentaré mostrar a lo largo de este trabajo, tal parece que hoy en día aún tiene lugar preguntarse lo siguiente: si es cierto que la cultura, la sociedad y el conocimiento están íntimamente relacionados ¿de qué tipo de relación se trata?, ¿cuál es la relación entre los fenómenos socioculturales y el fenómeno del conocimiento? En este trabajo he desarrollado una propuesta que, a partir del estructuralismo lingüístico, pretende avanzar en la dirección de una posible respuesta para estas interrogantes.

Para comenzar, es necesario tomar en consideración los siguientes planteamientos. Una de las preocupaciones centrales de la epistemología es el estudio de los procesos que conducen a creencias que pueden ser consideradas como conocimiento. Hoy en día, quienes se suscriben a la llamada ‘epistemología social’, reconocen que esos procesos pueden estar condicionados por ciertos fenómenos de orden social. Tal es el caso de quienes sostienen un principio de ‘dependencia epistémica’ entre individuos. A grandes rasgos, este principio sugiere que el individuo ‘depende’, entre otras cosas, de su interacción con otros individuos para adquirir creencias que puedan ser consideradas como conocimiento y, con ello, que ciertos fenómenos de orden social influyen en la generación de conocimiento.

En este trabajo desarrollo una crítica a los supuestos que, a decir de algunos filósofos, debe seguir toda epistemología social. Sostengo que, al apoyar sobre el *principio de dependencia epistémica* (PDE) el estudio de los procesos que conducen a la adquisición de creencias que cuentan como conocimiento, se pasa por alto una implicación importante, a saber, que el PDE presupone interdependencia lingüística: para hablar de algún tipo de ‘dependencia’ los sujetos deben ser capaces de comunicarse entre sí por medio del lenguaje. Considero que esta observación presupone además lo siguiente: para que un

individuo pueda ser transmisor o receptor de creencias consideradas como conocimiento debe ser capaz de utilizar el lenguaje y ‘hacer sentido’, es decir, articular oraciones que sean semánticamente ‘válidas’ según sus interlocutores.

¿Por qué esta observación es importante y puede incluso derivar en una crítica a la epistemología social tal y como es planteada en nuestros días? Porque si estamos dispuestos a reconocer que: (1) los individuos miembros de una comunidad adquirimos de nuestros semejantes creencias que cuentan como conocimiento y, (2) que esto ocurre por medio del lenguaje, entonces es importante tomar en cuenta que el ‘hacer sentido’ juega un rol central en los procesos que conducen a la adquisición de creencias consideradas como conocimiento. Y esto tiene implicaciones importantes, porque el hacer sentido puede ser considerado, al menos en parte, como un juicio contextualizado culturalmente.

Si esta observación es correcta, parece posible sugerir que en la adquisición de creencias que cuentan como conocimiento entran en juego importantes fenómenos socio-culturales. En este trabajo tomo como punto de partida el concepto estructuralista de *signo* y me pregunto por la forma en que adquiere una significatividad o *valor*, acorde con un contexto cultural específico, e intento ofrecer una explicación plausible a la afirmación de que los significados del lenguaje dependen de su ‘contexto’, y de cómo esto se relaciona a su vez con el fenómeno del conocimiento. Sostengo que los valores dependientes del contexto constriñen al sujeto hablante, bajo la forma de aquello que llamo “categorías discursivas”, las cuales pueden ser entendidas como configuraciones contextualizadas de “significados” lingüísticos (o valores) en un tiempo determinado. Y sugiero que para que un individuo pueda transmitir creencias que cuentan como conocimiento, es necesario que su conducta lingüística respete esas configuraciones.

Para sostener esta afirmación, el primer paso es el de plantear un tipo de estudio epistemológico-social que sea congruente con la observación de que el PDE implica interdependencia lingüística. Por esta razón, tomo como punto de partida los supuestos de los que, de acuerdo con el filósofo Philip Kitcher, se deriva toda epistemología social y los someto a análisis. En particular reviso aquello que este filósofo denomina “el estudio de la organización cognitiva” con base en su formulación del PDE y sugiero que dicha formulación es ambigua. Propongo entonces un tipo de estudio epistemológico que tome en consideración las implicaciones lingüísticas del PDE, y que en su primer supuesto define la tesis central que me interesa sostener en este trabajo:

(1¹) El sujeto primario del conocimiento es el individuo cons-
treñido socialmente por el lenguaje.

Por su parte, los dos supuestos que complementan a este primero son:

(2¹) X sabe que p si y sólo si (a) X cree que p , (b) p es verdadera y (c) la creencia de X de que p se formó por un proceso confiable.

(3¹) La confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que p , depende de que X sea capaz de articular oraciones sobre p cuyos contenidos sean semánticamente válidos para sus interlocutores.

En la primera sección hago el análisis de los supuestos que debe cumplir toda epistemología social propuestos por Kitcher. Con base en la implicación lingüística del PDE los modifíco y sugiero una epistemología social con la forma descrita en (1¹)-(3¹) a la que llamo ‘epistemología social estructural’.

Por su parte, en la segunda sección parto de los supuestos que propongo para una epistemología social estructural, y

retomo el trabajo del filósofo John Searle sobre una “realidad social” que puede ser descrita como un orden ontológico de factura social. Relaciono su idea de una *función de status* con las nociones de signo, valor y arbitrariedad del estructuralismo lingüístico propuesto por Ferdinand de Saussure, y sostengo que aquello a lo que nos referimos cuando hablamos de significatividad lingüística es al *valor* en sentido saussureano.

Finalmente, en la tercera y última sección, retomo los principios de esta última perspectiva y la llevo al terreno de las categorías discursivas para, con base en ello, sostener que los valores semánticos de verdadero-falso sólo pueden ser aplicados a la dimensión *sintagmática* saussureana, mientras que la dimensión *paradigmática* o discursiva es la que determina su valor o “significado” lingüístico.

Con base en estos argumentos, mi interés es mostrar justamente que en el estudio de los procesos conducentes al conocimiento, existe una estrecha relación entre el significado lingüístico y la valoración de creencias verdaderas que cuentan como conocimiento, y que es posible sugerir que ambas dimensiones pueden ser vistas como resultantes de ciertos fenómenos socioculturales.

1. EPISTEMOLOGÍA SOCIAL

Para la epistemología contemporánea, una preocupación central es la de entender qué tipos de procesos son conducentes a la adquisición de creencias que puedan ser consideradas como conocimiento. Si bien la epistemología tradicional sostiene que el conocimiento debe ser entendido como creencia verdadera y justificada, a lo largo del siglo xx, la noción de justificación ha sido, por muchas razones, no menos que controversial. Y es que según se definan las preocupaciones y objetivos de la epistemología, dicha noción parece adquirir distintos matices. Aquí argumentaré que un enfoque epistemológico que se ocupe del estudio de los procesos conducentes al conocimiento, debe reconocer en la noción de justificación una estrecha relación entre ciertos fenómenos socioculturales y dichos procesos².

En este sentido, algunos epistemólogos entre los que se encuentran Philip Kitcher, Hilary Kronblith o Martin Kusch entre otros, sugieren que la noción de justificación puede entenderse apropiadamente si se aplica al llamado *principio de dependencia epistémica* (PDE) entre individuos. Según dicho principio, el conocimiento se adquiere de otros individuos y es con base en esa “dependencia” que el individuo se siente

² Para una mejor comprensión de esta importante discusión se recomienda revisar: Eraña Lagos, Ma. de los Ángeles, “Sobre la viabilidad de una epistemología empírica y normativa”, *Signos Filosóficos*, núm. 17, enero-junio, 2007, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

justificado para creer en algo. El PDE, a la vez, hace hincapié en la necesidad del análisis de los procesos sociales que conducen a creencias razonables, aceptables o correctas. Una perspectiva de este tipo es la llamada *epistemología social*, la cual, partiendo del principio de dependencia epistémica, se concentra en el estudio de los procesos que conducen al conocimiento, tomando en consideración los fenómenos socio-culturales que influyen en el individuo y que le permiten sostener una creencia verdadera.

En este trabajo me interesa abordar la dualidad verdad-justificación de manera congruente con aquello que el antropólogo o el sociólogo observa al sumergirse en un contexto social vivo, ya que es justamente ahí, en el estudio antropológico, en donde los criterios de verdadero-falso dan la impresión de ser sumamente contingentes. Pero ¿realmente lo son? y de ser así ¿esto implica un fuerte relativismo? Para responder a estas interrogantes, revisaré primero la posibilidad de hablar de una epistemología social próxima a una postura antropológica.

1.1 LOS CAMINOS DE LA EPISTEMOLOGÍA SOCIAL

Como he apenas mencionado, algunos filósofos han reconocido que en la explicación del fenómeno del conocimiento, hay factores sociales que determinan ciertas formas de justificación sensibles al contexto y que por lo tanto es necesario tomarlos en consideración. Sin embargo, desde mi punto de vista, sus posturas no son lo suficientemente “sociales”, ya que sus esfuerzos se concentran en adecuar los principios de la epistemología tradicional a las exigencias de una epistemología social. Para muchos de ellos, la afirmación de que es necesario priorizar al grupo sobre el individuo no resuelve el problema de la generación del conocimiento, pero en este

trabajo me interesa sostener justamente que la generación de conocimiento no puede ser debidamente explicada si no se consideran ciertos fenómenos sociales, y en particular, como se verá en las secciones segunda y tercera de este trabajo, si no consideramos ciertos fenómenos lingüísticos.

1.1.1 *La visión tradicionalista*

De acuerdo con Philip Kitcher³, hablar de una forma de justificación como la de dependencia epistémica, por sí misma parece no sugerir un problema para los individualistas. El individualismo metodológico es una postura reduccionista, y sostiene que los individuos albergamos un conjunto de proposiciones que son utilizadas para emitir juicios sobre la información recibida de los demás. Estas proposiciones almacenadas en el individuo, son la base de todo conocimiento siempre que ofrecen una justificación al resto de nuestras creencias (por ejemplo aquellas que adquirimos por medio de la interacción social). De acuerdo con esta perspectiva, esas proposiciones son premisas fundamentales que sirven para derivar contenido proposicional; juzgar en términos de verdadero o falso la información recibida de otras fuentes, y al mismo tiempo, juzgar la fiabilidad de la propia fuente.

El problema de una postura de este tipo es que, siguiendo a Kitcher, se podría argumentar que no es posible poseer esas proposiciones básicas *a priori*, si partimos del supuesto de que no es posible conocer ninguna proposición sin que provenga de otra fuente, es decir, sin ser epistémicamente dependientes. A decir de Kitcher, una afirmación de este tipo apuntaría hacia la existencia de una dependencia social del conocimiento:

³ Kitcher, "Contrasting Conceptions of Social Epistemology", F. Schmitt (ed.), *Socializing Epistemology*, Rowman & Littlefield, 1994, págs. 111-134.

Tanto en nuestro pensamiento abstracto como en nuestra experiencia perceptiva, las conclusiones a las que llegamos dependen del repertorio conceptual que desplegamos, así como de los hábitos en los que hemos sido entrenados para alcanzar o inhibir creencias. La absorción temprana del conocimiento tradicional de nuestras sociedades nos afecta incluso en esos puntos en los que parecemos más aptos para tomar nuestras vidas epistémicas en nuestras propias manos⁴.

Para él, la epistemología social debe comenzar “en el punto de rechazo de la reducción individualista”⁵. Esto no quiere decir que Kitcher rechace, en la construcción de una epistemología social, la afirmación de que los sujetos primarios del conocimiento son los individuos. Simplemente, sugiere que es necesario reconocer la posibilidad de que la justificación de un sujeto para creer algo, depende de la transmisión de esas creencias desde otras personas o desde el grupo al cual pertenece.

En el texto que nos sirve de guía, Kitcher asume una posición confiabilista (él acepta que esta es “magra y poco desarrollada”), y describe los supuestos que deben subyacer a toda epistemología social, los cuales pueden ser traducidos de la siguiente manera:

- (1) Los individuos son el sujeto primario del conocimiento. El atribuir conocimiento a una comunidad es realizar una afirmación sobre los estados epistémicos de los miembros de una comunidad.

⁴ “Both in our abstract thinking and in our perceptual experience, the conclusions we draw depend on the conceptual repertoire that we deploy and on the habits for reaching or inhibiting belief in which we have been trained. Early absorption of the lore of our societies affects us even at those points at which we appear most able to take our epistemic lives into our own hands”. *Ibid.*, pág. 112.

⁵ *Idem.*

- (2) X sabe que p si y sólo si (a) X cree que p , (b) p es verdadera y (c) la creencia de X de que p se formó por un proceso confiable.
- (3) La confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que p , depende de las propiedades y acciones de agentes distintos de X ⁶.

De acuerdo con el propio autor, en la epistemología social es posible encontrar argumentos que rechacen (1), modifiquen (2b), (2c) o incluso (3). Pero si aceptamos que la noción de justificación puede adquirir la forma del PDE, entonces, dice Kitcher, sería necesario revisar especialmente (3): ¿Cuáles son los estándares de confiabilidad en diferentes contextos y procesos sociales? Esto nos trae justamente al centro de la preocupación de una epistemología social como la que propone Kitcher, a lo que llama: *el estudio de la organización cognitiva*. En resumen, de acuerdo con este filósofo, la epistemología social, para abordar el estudio de los procesos conducentes al conocimiento, debe enfocarse en el análisis de dicha organización entre los miembros de una comunidad; por ejemplo, en el análisis de la división de opiniones y la forma en que se generan consensos, de la atribución de autoridad, etcétera; resolver interrogantes sobre cómo se adquieren creencias consideradas verdaderas tanto de manera colectiva como individual.

En este contexto, Philip Kitcher se declara a favor de una concepción de la epistemología social como la delineada en las condiciones esbozadas de (1) a (3). Pero sugiere algunas variantes que podrían, en mayor o menor medida, arrojar

⁶ “(1) *Individuals are the primary subject of knowledge. To ascribe knowledge to a community is to make assertion about epistemic states of members of the community;* (2) *X knows that p if and only if (a) X believes that p and (b) p and (c) X’s belief that p was formed by a reliable process;* (3) *The reliability of the process that produces X’s belief that p depends on the properties and actions of agents other than X*”. *Ibid.*, pág. 113.

resultados distintos en la persecución del mismo objetivo, el de una epistemología social “verdaderamente social”.

El primer llamado de atención al que me interesa atender en este trabajo, es aquel donde este filósofo nos sugiere una “variante menor” del programa individualista. Ésta consistiría en rechazar parte del individualismo de la primera condición, aquel que dice: “El atribuir conocimiento a una comunidad es realizar una afirmación sobre los estados epistémicos de los miembros de una comunidad”. Podemos llamar a esta variante (1b), y sostendría únicamente que *los individuos son el sujeto primario del conocimiento*.

A partir de esta premisa, es posible sugerir que a pesar de que Kitcher sostiene que para él una epistemología social “más social” debe rechazar al individualismo, no está dispuesto a asumir una postura totalmente contraria como lo sería un holismo metodológico. Para este filósofo, es natural pensar que existen fenómenos sociales irreducibles, pero también afirma que éstos no abarcan a todo el conocimiento humano; por ejemplo, sostiene que el crecimiento del conocimiento no puede ser explicado de modo social⁷. De cualquier manera, considera que esta desviación sería menor también para quien se sintiera más inclinado a cuestionar los supuestos (1) y (2). En este sentido, a decir de Kitcher, una verdadera epistemología social debería considerar la siguiente observación:

Una crítica importante a la versión de epistemología social desarrollada en ... [(1)-(3)]... es que minimiza lo social mediante el uso de las áreas más individualistas de la ciencia social —psicología, microeconomía— como eje central para el desarrollo de la epistemología social. Si comenzáramos, en cambio, por la sociología, la teoría política o la antropología cultural como

⁷ Kitcher incluso sugiere que una desviación como ésta podría introducir al aparato explicativo algún tipo de entidades como las que llama “durkheimianas”. *Ibid.*, pág. 120.

nuestros paradigmas de ciencia social, tal vez desarrollaríamos una epistemología social mucho más *social*⁸.

Lo curioso es que si tomamos como punto de partida los paradigmas de ciencias sociales como la antropología o la sociología, sí es posible sostener la existencia de fenómenos sociales irreducibles al individuo. Incluso sería posible delimitar de manera clara una dimensión social del fenómeno del conocimiento en donde el conocimiento individual debería entenderse como vinculado con, o incluso explicado por, el conocimiento corriente de la comunidad. En este trabajo acepto el reto de Kitcher de apostar por una epistemología social que rechace al individualismo metodológico y que utilice como paradigma al estudio positivo de la sociedad, para lo cual haré uso del estructuralismo lingüístico, como se verá más adelante. Trataré de hacer evidente que una postura de este tipo permite sostener la existencia de entidades irreducibles al individuo, y con ello identificar una dimensión del fenómeno del conocimiento que es meramente social. Pero antes de pasar a los detalles de una perspectiva de este tipo, es necesario establecer el punto de partida.

Siguiendo los lineamientos de la epistemología social que propone Philip Kitcher, las creencias que cuentan como conocimiento se definen con base en el cumplimiento de algunas condiciones: primera, que las proposiciones que almacena el individuo pertenezcan al conjunto de creencias comunitarias, y, segunda, que los procesos considerados como confiables

⁸ “One important criticism of the version of social epistemology developed in... [(1)-(3)]... is that it slights the social by making the most individualistic parts of social science –psychology, microeconomics– central to the development of social epistemology. If we were to start, instead, with sociology, political theory, or cultural anthropology as our paradigms of social science, we might develop a far more social social epistemology”. *Ibid.*, pág. 116.

que generan esas creencias pertenezcan a los tipos de procesos aprobados como confiables por la comunidad. Considero que es posible aceptar estas condiciones, pero sostengo que para hablar de una epistemología social “más social” es necesario modificar (1b): *los individuos son el sujeto primario del conocimiento*; reinterpretar (2b): *la creencia de X de que p implica que p es verdadera*; y modificar (3): *la confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que p, depende de las propiedades y acciones de agentes distintos de X*.

Dado que la tesis de este trabajo se centra justamente en el rechazo de (1b), dejaré ese argumento para el final. Por ahora, en las secciones siguientes, me concentraré en el análisis de dos posturas teóricas que permiten reinterpretar (2b), ya que parece factible modificar sus implicaciones sin necesidad de rechazarla. Incluso, para muchos estudiosos de los fenómenos sociales, la idea de que un individuo lleva a cabo una acción de cualquier tipo con base en un criterio particular de verdadero-falso (la mayoría de las veces de manera inconsciente) es bastante intuitiva. Los problemas surgen cuando los propios especialistas pretenden establecer un criterio universal de verdad que pudiera servir para todos los casos, para toda sociedad y en cualquier momento histórico. En realidad se antoja difícil que un científico social, como el sociólogo o el antropólogo, rechace la relevancia de un parámetro social de verdadero y falso, sin importar la comunidad o fenómeno social que estudie. Con esto quiero decir que los criterios sociales de verdad son sin duda relevantes para cualquier estudio social y, en mayor medida, si éste busca una explicación del fenómeno del conocimiento.

Kitcher defiende las implicaciones de (2b), es decir, la noción de que si algo es conocido entonces debe ser verdadero, y con esto sostiene una postura del tipo (1b)-(3). En este trabajo considero que, independientemente de que nos interese

sostener o rechazar esas condiciones, es necesario establecer una noción de verdad adecuada para describir aquello que observamos en nuestras vidas cotidianas y en nuestro complejo mundo de relaciones sociales, y es en esa dirección hacia donde apunta este trabajo.

1.2 EPISTEMOLOGÍA SOCIAL “MÁS SOCIAL”

En este trabajo sugiero que, para postular una epistemología social “más social”, es decir, una epistemología que rechace al individualismo metodológico y que tome como punto de partida los paradigmas de ciencias sociales como la antropología o la sociología, es necesario comenzar por revisar lo que Kitcher denomina “la organización cognitiva”. Es con base en ella que una creencia puede ser evaluada como verdadera o falsa.

1.2.1 *Epistemología social-estructural*

La organización cognitiva relaciona las premisas (2b): la creencia de X de que p implica que p es verdadera, y (3): la confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que p , depende de las propiedades y acciones de agentes distintos de X . Incluso (2b) repercute en (3) tal y como lo define (2c): la creencia de X de que p se formó por un proceso confiable. Dicho de otra manera, la denominada “confiabilidad del proceso” muestra cuándo una creencia puede ser verdadera: indica que esa creencia se ha formado por un “proceso confiable” siempre que se le considere verdadera, es decir, la llamada organización cognitiva puede ser entendida como la suerte de consenso que determina la verdad o falsedad de una creencia.

Es exactamente en ese consenso en donde me interesa concentrar la atención de este trabajo. Si consideramos la formulación de Kitcher sobre la organización cognitiva, es

necesario agregar una observación sobre el PDE contenido en (2c) y (3). Como intentaré mostrar a lo largo de este trabajo, con base en los planteamientos del estructuralismo lingüístico desarrollado por Ferdinand de Saussure, para sostener el principio de dependencia epistémica y con él la posibilidad de evaluar el que la creencia de X de que p se haya formado por un proceso confiable (es decir, si ésta es verdadera o no), los agentes distintos de X deben ser capaces de comprender los contenidos de las oraciones de X sobre p , es decir, las oraciones de X deben ser semánticamente válidas. Con esto me interesa sugerir que el PDE presupone interdependencia lingüística y que justamente esto, como argumentaré en las secciones siguientes, es lo que hace del proceso de adquisición de creencias un fenómeno irreducible a los individuos.⁹ Por el momento me limito a señalar que la condición definida por (3) pretende aludir al PDE pero es ambigua e insuficiente. Si bien es claro que una epistemología social se preocupa por el estudio de los procesos conducentes al conocimiento, el decir que la confiabilidad de esos procesos depende de las “propiedades y acciones de agentes distintos de X ” sólo es otra manera de definir lo que ya sabemos: que hay una dependencia epistémica entre individuos. No ofrece ninguna explicación de cuáles son esas acciones y propiedades, que es, finalmente, lo que nos interesa. Por ello sugiero una variante que además hace énfasis en la presuposición de la interdependencia lingüística. De esta manera, si aceptamos (2c), que contiene ya parte del PDE, entonces una posible variante para (3) sería la siguiente:

⁹ Como se verá en las secciones segunda y tercera, para explicar y sostener estas afirmaciones utilizaré algunos principios del estructuralismo saussureano, en particular las nociones de *valor*, *arbitrariedad* y *relaciones asociativas* o “paradigmáticas”.

(3¹) La confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que p , depende de que X sea capaz de articular oraciones sobre p cuyos contenidos sean semánticamente válidos para sus interlocutores.

Si (3¹) es correcta, y considerando el conocimiento colectivo como prioritario con base en el PDE, se presupone la existencia de una interdependencia lingüística entre los individuos que forman parte de una comunidad, y con base en ello, sugiero que el lenguaje está cargado de una estructura presignificativa que acota los contenidos epistémicos de las elocuciones de X . Esta consideración se apoya en una serie de supuestos que parecen estar implicados en el PDE: si partimos de este principio, para que sea posible hablar de una organización cognitiva o consenso, presuponemos que los individuos son capaces de comunicarse entre sí, es decir, para que sea posible la dependencia epistémica es necesario el lenguaje, y para que sea posible hablar de una organización cognitiva como el consenso es necesario hacer sentido. Ahora bien, hacer sentido puede ser interpretado de muchas maneras; por ahora me limito a señalar un aspecto característico de nuestras sociedades: un individuo inmerso en un contexto sociocultural determinado, en su vida cotidiana, hace uso de más de una categoría discursiva, por ejemplo, cuando asiste a la universidad o a una conferencia, cuando visita al médico, cuando va a la iglesia o a casa con su familia, etc., cada uno de estos órdenes o categorías discursivas son formas de “hacer sentido”¹⁰.

El sentido es un fenómeno muy complejo que puede ser entendido de muchas maneras, pero una explicación plausible y congruente con una epistemología social antropológica es la que ofrece el estructuralismo lingüístico. Con base en mi

¹⁰ En la tercera sección ofreceré una definición más precisa de aquello que llamo categoría discursiva.

interpretación de esa tradición de pensamiento, para defender mi propuesta de epistemología social basada en (3¹), en las siguientes secciones argumentaré que el individuo está constreñido por el sistema lingüístico. Sostendré que para ser considerado sujeto del conocimiento, el individuo debe respetar los límites establecidos por el sistema lingüístico. Argumentaré que este último determina las formas “válidas” de significatividad lingüística con base en ciertas categorías discursivas, y con ello sostendré que las posibilidades de transmisión de contenido epistémico están, en cierto sentido, predefinidas por nuestros contextos socioculturales.

Así, queda por demostrar la parte más fuerte de mi argumento, contenida en la condición (3¹) que acabo de proponer:

- a) Existe un orden semántico preestablecido por el sistema lingüístico, que constriñe al sujeto del conocimiento.

Para sostener esto, asumiré una postura “más social” que la de una epistemología social tradicional a la que llamaré *epistemología social-estructural*, y argumentaré que es necesario rechazar (1b): los individuos son el sujeto primario del conocimiento, y optar por una reformulación de este tipo:

- (1¹): El sujeto primario del conocimiento es el individuo constreñido socialmente por lenguaje.

En lo que sigue, mostraré por qué es necesaria una reformulación como (1¹) y con base en qué supuestos es posible sostenerla.

2. ONTOLOGÍA SOCIAL Y ARBITRARIEDAD DEL SIGNO

En la primera sección he señalado que el principio de dependencia epistémica presupone interdependencia lingüística entre individuos, y, por consiguiente, que el fenómeno de la significatividad lingüística debe explicar, al menos en parte, los procesos que conducen a la adquisición de creencias que cuentan como conocimiento.

En esta sección mostraré cómo es posible sostener una de las afirmaciones de Philip Kitcher antes mencionadas: la epistemología social debe comenzar “en el punto de rechazo de la reducción individualista”¹¹. Un argumento que parte del rechazo al individualismo metodológico, puede tomar la forma de una tesis ontológica sobre los fenómenos sociolingüísticos. Una postura de este tipo argumenta en favor de la imposibilidad de reducir al individuo dichos fenómenos.

La idea de una epistemología social-estructural hace referencia precisamente a una tesis ontológica de tipo estructuralista. A partir de esta postura analizaré, primero, por qué es posible hablar de una estrecha relación entre el lenguaje y los contenidos epistémicos de las creencias; segundo, que esos contenidos poseen su contraparte en el lenguaje bajo la forma de signos lingüísticos, y tercero, que los signos se sostienen entre sí, y por lo tanto, que el conocimiento presupone el orden del

¹¹ *Ibid.*, pág. 112.

sistema lingüístico. Para esto, retomaré el trabajo del filósofo norteamericano John Searle, sobre *la construcción de la realidad social*¹², y los lineamientos principales del estructuralismo lingüístico. A partir de estos planteamientos, mostraré cómo, al estudiar los procesos que son conducentes al conocimiento partiendo del principio de dependencia epistémica, presuponemos la relación semántica-conocimiento.

2.1 EL COMPROMISO EPISTÉMICO

John Searle sugiere que es posible distinguir dos órdenes ontológicos. El primero es aquel en donde se ubican todos los objetos que componen “la realidad”. Esta ontología *amplia* está constituida por los objetos y todos sus rasgos intrínsecos, como lo son sus propiedades físico-químicas. El segundo es una ontología de orden “social”, en donde encontramos todas las representaciones que construimos los individuos miembros de una sociedad, sobre esos objetos presentes en la realidad. En ese orden social, los objetos poseen propiedades que son relativas a los observadores. Searle propone una teoría general de la ontología de los hechos sociales y de las instituciones sociales, basado en la siguiente interrogante: ¿cómo puede haber una realidad objetiva que existe, en parte, por acuerdo humano?¹³

2.1.1 *La función y el status*

A este filósofo le interesa sostener que la condición necesaria para la existencia de aquello que podemos identificar como *lo social*, en principio y de manera vaga, es el lenguaje. Siguiendo

¹² Searle, John R., *La construcción de la realidad social*, Paidós, Barcelona, 1997.

¹³ *Ibid.*, pág. 20.

su argumento, la cultura pertenece al orden de *lo natural*, y se puede definir como un fenómeno *deóntico*; se trata de la cultura como el compromiso generado a partir de un acto social institucional.

Ese acto social institucional puede ser mejor comprendido por medio del análisis de la noción de función. En realidad, el núcleo del argumento de Searle, se concentra en dicha noción. Para él, el acto de asignar una función social a las entidades que carecen de ella es la manera como se construye la ontología social, el modo en que los individuos construyen una ontología por encima de la realidad. Bajo esta perspectiva, en “la realidad” no encontramos más que objetos y gente tratando a esos objetos de manera particular, por ejemplo, cuando una acumulación de piedras es tratada como una barda, límite o frontera. Para que una función sea una función social deben cumplirse dos requisitos: 1) debe tratarse de un juicio de tipo *objetivo*; y 2) debe señalar una propiedad relativa al observador y no intrínseca a la realidad.

Esto quiere decir que si bien es posible hablar de hechos *ontológicamente objetivos*, los cuales componen la realidad y están allí con independencia de los individuos (por ejemplo, un árbol tiene una forma ontológicamente objetiva de existencia), también es posible identificar juicios *epistémicamente objetivos*, los cuales son *juicios* sobre los objetos de la realidad que no dependen de preferencias o actitudes personales (por ejemplo, la creencia compartida de que dicho objeto es un árbol y no una casa). Las funciones sociales son todas *juicios epistémicamente objetivos*¹⁴ y se refieren a la función social de

¹⁴ Existen también hechos ontológicamente subjetivos, como los dolores en el cuerpo, los cuales tienen una forma subjetiva de existencia, y juicios epistémicamente subjetivos, los cuales sí dependen de preferencias o actitudes personales. Para revisar cuidadosamente los ejemplos y definiciones que propone este filósofo ver: Searle, *op. cit.*, págs. 27 y 28.

los objetos (y quizás de los individuos también) con los que interactúan los miembros de un grupo social.

La distinción entre hechos ontológicamente objetivos y juicios epistémicamente objetivos nos permite establecer un límite entre esas dos ontologías a las que Searle hace referencia. Pero justamente en lo referente al segundo caso, el de la ontología social, la dimensión de *objetivo* es sumamente relevante. Para Searle, el hecho de que se reconozca a un juicio como “objetivo”, lo convierte en un “hecho”. Es un hecho de orden social el que en un grupo de individuos, cada uno de los miembros reconozca en un objeto de la realidad las mismas funciones. Dicho de otra manera, si tomamos como ejemplo un lápiz, sería difícil dejar de reconocer como un *hecho* el que ese objeto en español recibe el nombre de ‘lápiz’ y que es tal porque posee la función de trazar marcas sobre algunos tipos de superficie, y no por sus propiedades físico-químicas.

La noción de “objetividad”, como se apunta ya desde la interrogante recuperada al inicio de este apartado: ¿cómo puede haber una realidad objetiva que existe, en parte, por acuerdo humano?, constituye el punto de partida de la propuesta de Searle, que apunta hacia la noción de consenso e implica a la noción de función, que aquí he llamado función social.

Aquello a lo que hago referencia con el título de este apartado, *el compromiso epistémico*, es precisamente a la idea detrás de la noción de función social, es decir, la dimensión deóntica de la tesis searleana. Con esto quiero decir lo siguiente: la existencia de funciones socialmente reconocidas implica un compromiso entre los miembros de una comunidad. Dicho de otra manera, hablar de función social implica que un objeto de la realidad que es identificado con el símbolo ‘lápiz’, debe ser identificado y utilizado como tal por todos los miembros de la comunidad. Esta es la condición de posibilidad de toda función social. A decir de Searle, esto sólo es posible por

medio de un compromiso, el cual se presupone ya en el calificativo de “objetivos” cuando habla de *juicios epistémicamente objetivos*. Si bien este filósofo habla de reglas regulativas y constitutivas, con el objetivo de llevar la discusión al terreno de la institucionalización de esta práctica social (la de atribuir funciones a los objetos que carecen de ella), su planteamiento es sumamente intuitivo; para que la función social sea verdaderamente “social”, es necesario presuponer algún tipo de “acuerdo humano”.

Ahora bien, no toda atribución de función puede ser considerada como generadora de “realidad social”; por ejemplo, utilizar un palo para bajar frutos de un árbol es una atribución de función que no necesariamente es generadora de realidad social, dado que carece de *intencionalidad colectiva*. Tenemos entonces que la función puede ser de distintos tipos, pero Searle se interesa particularmente por uno, aquel al que llama: *función de status*. Primordialmente, la función de status es una función social de tipo lingüístico; se trata de un mecanismo de representación de los rasgos intrínsecos al observador, fundado por consenso y bien contextualizado. Para este filósofo, la atribución de un status a una entidad determinada es en sí “un movimiento lingüístico”. Esto ocurre por ejemplo, cuando los miembros de una comunidad deciden que ciertos objetos de la realidad, que sirven para el intercambio de bienes, cuentan como “dinero”.

Esta función es definida de la siguiente manera: X cuenta como Y en C. Se trata de un mecanismo de sustitución de referentes en donde el símbolo (Y) se convierte en el referente del objeto (X) por medio de un movimiento lingüístico, es decir, (Y) añade un status lingüístico a (X) en un contexto (C). Si bien, tal y como lo dice Searle, la atribución de una función a los objetos que carecen de ella es una capacidad intrínseca a los individuos, ésta requiere de algo más para ser

considerada como objetiva (o colectiva). La función de status tiene justamente esa finalidad, la de representar intencionalmente por común acuerdo. Se encarga de otorgar cierto status a las representaciones individuales: un status lingüístico.

Por medio de la noción de función de status, encontramos entonces que la característica de los signos lingüísticos de otorgar un status determinado, debe ser entendida en relación a una comunidad de hablantes (objetividad) y no a un individuo o a sus representaciones mentales personales (subjetividad). Dicho de otra manera, el sentido o significado del signo debe ser el mismo para todos los sujetos que ven en un significante (objeto, fenómeno social o lingüístico) una determinada *función de status*. Ésta es irreducible al individuo ya que pertenece al orden ontológico constituido únicamente por fenómenos lingüísticos o sociales.

Esta última afirmación quiere decir que ese orden ontológico o “realidad social” está compuesto por hechos sociolingüísticos, con lo cual se implica que son objetivos. Bajo esta perspectiva el *hecho social*, es decir, el hecho epistémicamente objetivo descrito por (Y), posee una existencia propia dentro de la realidad social, la cual es una realidad en sí misma e irreducible. Una tesis filosófica fuerte como la de Searle, en donde el lenguaje es la condición necesaria para la existencia de lo social, da como resultado la siguiente afirmación:

El lenguaje es una realidad en sí misma, la realidad social primaria.

Esta afirmación resume parte de la tesis searleana, la cual sugiere que el lenguaje constituye ese segundo orden ontológico, de tipo social, construido por medio de la práctica intrínsecamente humana de atribuir funciones. Entiende la atribución de función como un mecanismo social de representación y que,

como tal, presupone la existencia de acuerdos o consensos. Esos consensos varían según su contexto sociocultural, lo cual permitiría hablar de variaciones también de orden lingüístico; una función social adquiere un status determinado de acuerdo con el contexto (C) en que se produce. Por último, ese nuevo status socialmente reconocido y contextualizado, no puede ser considerado como un hecho ontológicamente objetivo ni subjetivo, sino como un juicio epistémicamente objetivo, que para efectos del segundo orden ontológico que nos interesa, representa un “hecho” socialmente aceptado.

Esta breve exposición debería dejar en claro que, de acuerdo con la interpretación de la noción de función de John Searle que aquí he realizado, el hecho social es un *hecho epistémicamente objetivo*, y lo será siempre que un objeto posea un status lingüístico *interpretado* por la colectividad de la misma manera. Quizá esto se ve más claramente cuando Searle afirma que a las entidades *epistémicamente objetivas* corresponden entidades *ontológicamente subjetivas*. Esto apunta hacia la idea de que el segundo orden ontológico es evidentemente una realidad social en sí misma: el *hecho* epistémicamente objetivo es un *hecho* precisamente porque añade un elemento a la realidad social, lo cual nos lleva a un segundo argumento. Los hechos sociales para existir deben ser representados como existentes: el único modo de existencia de los hechos institucionales es a través de la intencionalidad colectiva, “...existe sólo si la gente cree que existe, y las razones sólo funcionan si la gente las acepta como razones”¹⁵. Para esto, dice Searle, es necesario un modo convencional de representación de esos hechos institucionales: el lenguaje. Los *hechos* sociales son *hechos* lingüísticos, y con esto parece afirmar que la cultura y todo *lo social* son, en primera instancia, fenómenos lingüísticos.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 84.

2.1.2 *La primacía lógica del lenguaje*

Por su parte, para aclarar estas últimas afirmaciones, describiré por qué para John Searle el lenguaje tiene primacía lógica sobre el resto de las instituciones sociales.

De acuerdo con la tesis de este filósofo, los hechos sociales en general no requieren necesariamente del lenguaje, dado que es posible interactuar de maneras complejas sin necesidad, por ejemplo, del lenguaje hablado. Pero la realidad social que describe en su obra está compuesta, principalmente, por hechos institucionales. Y es en este sentido que la función de status es “generadora de realidad social”, justamente porque a partir del compromiso epistémico implicado en dicha función, es generadora de hechos institucionales. Otra forma de formular esto, congruente con la idea de que el lenguaje tiene primacía lógica sobre el resto de las instituciones, sería decir que genera un tipo de hechos sociales que no pueden ser prelingüísticos; si son institucionales es porque implican un compromiso epistémico e intencionalidad colectiva, es decir, son resultado de algún tipo de consenso social y para ello es necesario un sistema de representación: un lenguaje.

De manera general, para comprender la validez de esta afirmación, es esencial mencionar que Searle entiende al lenguaje como mecanismo simbólico de representación: un sistema que posee entidades que representan o simbolizan. Para él se trata de un sistema compuesto por entidades que representan por convención, las cuales definen aquellos rasgos de “la realidad” que son relativos a los observadores. Dicho de manera más precisa, para este filósofo, un lenguaje puede ser cualquier sistema semiológico¹⁶.

¹⁶ Ferdinand de Saussure concibió la semiología como la ciencia que estudiaría “la vida de los signos en el seno de la vida social... ella nos enseñará en qué consisten los signos y cuáles son las leyes que los gobier-

El rasgo del lenguaje esencial para la constitución de los hechos institucionales es la existencia de mecanismos simbólicos, como las palabras, que, por convención, *significan*, o *representan*, o *simbolizan* algo que va más allá de ellos mismos. Así cuando digo que el lenguaje es parcialmente constitutivo de los hechos institucionales, no quiero decir que los hechos institucionales requieren de lenguajes naturales plenamente desplegados, como el francés, el alemán o el inglés. Mi tesis de que el lenguaje es parcialmente constitutivo de los hechos institucionales monta tanto como decir que los hechos institucionales contienen esencialmente algunos elementos simbólicos, en este sentido de “simbólicos”: hay palabras, símbolos u otros mecanismos *convencionales* que *significan* o expresan algo, o representan o simbolizan algo que está más allá de ellos mismos, y lo hacen *de un modo que es públicamente comprensible*¹⁷.

Bajo esta perspectiva, los hechos institucionales son tipos de hechos “dependientes del lenguaje”. Para este filósofo este principio es bastante claro: para que un hecho sea dependiente del lenguaje debe requerir de elementos lingüísticos para su existencia. Un hecho ontológicamente objetivo no requiere de elementos lingüísticos para su existencia, pero tal parece que no es posible decir lo mismo de los hechos epistémicamente objetivos. Se podría decir que la mera condición de objetividad requiere que dicho hecho sea dependiente del lenguaje, y dado que todo hecho institucional es objetivo, todo hecho institucional es un hecho dependiente del lenguaje.

nan”. Para la semiología de Saussure, la lengua es un sistema de signos que expresan ideas “comparable a la escritura, al alfabeto de los sordomudos, a los ritos simbólicos, a las formas de cortesía, a las señas militares, etcétera”. Saussure, *Curso de lingüística general*, traducción y notas de Amado Alonso, Losada, Buenos Aires, 2005, pág. 66.

¹⁷ Searle, *op. cit.*, pág. 76.

Pero la objetividad por sí misma no es suficiente para justificar el que un hecho sea dependiente del lenguaje. En realidad, para que un hecho sea dependiente del lenguaje, dice Searle, deben cumplirse dos requisitos: 1) *Las representaciones mentales, como los pensamientos, deben ser parcialmente constitutivas del hecho*. Con esto, Searle sugiere que “todos los hechos institucionales son ontológicamente subjetivos, aun si, en general, son epistémicamente objetivos”¹⁸, y 2) *La representación en cuestión debe depender del lenguaje*¹⁹. Este segundo requisito hace alusión al movimiento de X a Y, de hecho apunta específicamente a la afirmación de que el movimiento de X a Y es en sí mismo (*eo ipso*) un movimiento lingüístico: en la atribución de un status se hace un desplazamiento de X a Y en el cual el elemento Y no puede ser representado en modo prelingüístico alguno, dado que solamente el elemento X puede ser percibido en modo prelingüístico²⁰.

los rasgos poseídos por un objeto, y en virtud de los cuales la palabra “perro” es verdadera de él, es decir, los rasgos en virtud de los cuales es un perro, son rasgos que existen independientemente del lenguaje. Y en la medida en que uno puede pensar en esos rasgos independientemente del lenguaje, uno puede tener ese pensamiento independientemente del lenguaje. En cambio, los rasgos en virtud de los cuales hoy es jueves, 26 de octubre, no pueden existir independientemente de un sistema verbal, porque ser jueves, 26 de octubre, es un asunto de su relación con un sistema verbal. Si no hubiera sistema verbal, no se daría tal hecho, aun cuando ese día seguiría siendo el día que es piénsese o dígase lo que se quiera. En una palabra: ese pensamiento de-

¹⁸ Searle, *op. cit.*, pág. 78.

¹⁹ *Idem.*

²⁰ Cabe aclarar una vez más que si mi interpretación del argumento de Searle es correcta, con el término “prelingüístico” quiere decir *no representacional* o *no semiológico*.

pende del lenguaje porque parte del contenido del pensamiento es que ese día satisface condiciones que existen sólo en relación con las palabras²¹.

De acuerdo con la tesis de John Searle, el status sólo puede existir por acuerdo colectivo, y por esto su contenido no puede ser formulado en modo prelingüístico; no hay en él “fenómeno natural prelingüístico alguno”²². En la función de status el término Y añade un status a X, ese status es en sí un rasgo externo a los rasgos físicos de X y por lo tanto implica necesariamente alguna forma nueva de representar dicho status.

Por lo tanto, el agente debe tener algún modo de representar el nuevo *status*. No puede hacerlo en términos de rasgos prelingüísticos brutos del término X. No puede pasar de meros pensamientos sobre el color y la forma de los billetes de dólar al *status* de dinero²³.

Por lo tanto, esa asignación de status obliga a que exista una forma convencional de representarlo. Esto ocurre incluso en los casos de las representaciones icónicas, cuando el propio objeto X se convierte en un modo convencional de representación del status, ya que en esos casos se atribuye a X ese status simbólico externo a sus propiedades físico-químicas: “...el paso consistente en imponer la función Y al objeto X es un paso simbolizador”²⁴.

En resumen, la realidad social está compuesta por hechos institucionales, los cuales son representados por entidades intencionales validadas por consenso. Esto implica que un hecho

²¹ Searle, *op. cit.*, pág. 80.

²² *Ibid.*, pág. 84.

²³ *Idem.*

²⁴ *Ibid.*, pág. 86.

institucional no puede ser prelingüístico. Para que exista el hecho institucional es necesario algún tipo de sistema de representación, aun cuando parte del hecho sea ontológicamente subjetivo. Ese sistema de representación evita justamente la subjetividad del hecho. Ese sistema debe servir para definir el status atribuido a los objetos X por medio del término Y, y debe hacerlo de manera objetiva: se trata de una suerte de “socialización” de las representaciones. El reconocer que algo es un hecho institucional, como el dinero, requiere de una representación simbólica de ese hecho. Inclusive en los casos que pudiéramos llamar “simples”, la comunicabilidad de los hechos sociales institucionales requiere de un medio de comunicación que sea público, es decir, de un sistema semiológico o lenguaje.

Por lo tanto, de acuerdo con John Searle, el lenguaje debe tener primacía lógica sobre el resto de las instituciones sociales, dado que, para que un hecho social institucional ocurra es necesario algún tipo de lenguaje o sistema semiológico. El lenguaje es la institución social primaria y todas las demás lo presuponen, “ustedes pueden tener lenguaje sin tener dinero ni matrimonio, pero no al revés”²⁵. La tesis searleana afirma que cada institución social requiere de elementos lingüísticos “de los hechos que están a cubierto de la institución misma”²⁶.

2.2 STATUS, VALOR Y ARBITRARIEDAD

Hasta donde he recuperado la tesis de John Searle, la relación semántica-conocimiento puede comenzar a ser descrita. Para caminar hacia una descripción más detallada de ese fenómeno, haré una interpretación de su propuesta a partir de la

²⁵ *Ibid.*, pág. 75.

²⁶ *Ibid.*, págs. 75-76.

tesis estructuralista del lenguaje de Ferdinand de Saussure²⁷, la cual posee buenos argumentos para analizar la relación entre el status que otorga la función de status y el significado lingüístico.

A partir de la explicación estructural del lenguaje concebida por este lingüista, el presente apartado tiene la intención de mostrar de qué manera la idea de un status epistémico puede ser entendida como un *valor* en sentido estructuralista, y por qué presupone al signo lingüístico junto con todas sus implicaciones.

2.2.1 *El valor lingüístico y la arbitrariedad*

Como se ha visto hasta aquí, la idea de la atribución de un status a entidades que carecen de ella, tal y como ha sido descrita, es central para la tesis de Searle. Sin embargo, él no es el primero en sugerir la existencia de un fenómeno de esta naturaleza. La propuesta de este filósofo es muy semejante al ya mencionado estructuralismo lingüístico. Como veremos en seguida, la atribución de status, noción sobre la que gira el aparato teórico searleano, es equivalente a la idea de *valor* de Saussure. Esta última es, a su vez, fundamental para la teoría lingüística estructuralista. Para definirla, Saussure utiliza como ejemplo el juego de ajedrez:

Tomemos un caballo: ¿es por sí mismo un elemento del juego?
Seguramente no, porque con su materialidad pura, fuera de su

²⁷ Dado que este trabajo está escrito en español, en cuanto al uso de la terminología y las citas que apoyan al texto, he dado prioridad a la traducción del *Curso de lingüística general* que ha hecho Amado Alonso para Editorial Losada. Sin embargo, en más de una ocasión he recurrido a otras versiones, en particular al texto inglés traducido y comentado por el lingüista británico Roy Harris.

casilla y de las demás condiciones del juego, no representa nada para el jugador, y no resulta elemento real y concreto más que una vez que esté revestido de su valor y haciendo cuerpo con él. Supongamos que en el transcurso de una partida esta pieza viene a ser destruida o extraviada: ¿se la puede reemplazar por otra equivalente? Ciertamente: no sólo otro caballo, hasta cualquier figura sin semejanza alguna con él será declarada idéntica, con tal de que se le atribuya el mismo valor²⁸.

Tal parece que Saussure, antes que Searle, había descrito el mecanismo lingüístico de atribución de status a los objetos de la realidad que por sí mismos carecen de éste. En el ejemplo citado, Saussure nos dice que dentro de las reglas que constituyen al juego del ajedrez (C), un objeto que podría ser desde una figura de madera que pretende reproducir de manera icónica la figura de un caballo hasta una taza (X), cuenta como 'caballo' (Y). Es decir, Saussure describe la atribución de un status lingüístico determinado socialmente y definido por consenso:

La colectividad es necesaria para establecer valores cuya única razón de ser está en el uso y en el consenso generales; el individuo por sí solo es incapaz de fijar ninguno²⁹.

Para este lingüista, los valores de cualquier sistema semiológico se construyen por consenso; se trata de hechos de tipo social que generan sistemas lingüísticos. De esta manera, la relación con la *función de status* puede establecerse si recordamos que para Searle:

Si decimos 'X cuenta como Y en C', entendemos que describir con el término Y a X, es más que suministrar un rótulo manejable para los rasgos del término X, en realidad es describir un

²⁸ Saussure, *op. cit.*, pág. 209.

²⁹ *Ibid.*, págs. 213-214.

nuevo status, y ese status tiene un conjunto de funciones ligadas a él. La imposición de esa función de status por el término Y tiene que ser colectivamente reconocida y aceptada, o la función no se cumplirá³⁰.

Este filósofo sugiere que el término Y asigna un “valor” o status a las entidades como X que carecen de él, y también afirma que es necesaria la aceptación colectiva para que esa función ocurra. Finalmente, tanto para Saussure como para Searle, el hecho social y la realidad social son generadas a partir de la atribución de un valor o status.

Bien, podrían reponer ustedes, todo esto no parece un aparato tan imponente. Pero, de hecho, como tendremos oportunidad de ver con más detalle, el mecanismo constituye un potente ingenio generador de realidad social³¹.

La función de status describe el movimiento que suma valores a los signos lingüísticos. Pero esta no es la única semejanza entre la tesis searleana y el estructuralismo saussureano. Como he dicho, la idea de una función generadora de status presupone al signo lingüístico: la existencia de un movimiento de X a Y, si bien asigna un valor, puede a su vez generar un signo; es por esto que el movimiento de X a Y es un movimiento lingüístico.

Si mi argumento es correcto, entonces es plausible afirmar que el signo es un hecho epistémicamente objetivo, es decir, pertenece a un orden ontológico diferente de “la realidad”. Esta parte de la tesis searleana también parece tener su origen en la tesis estructuralista del lenguaje. Ferdinand de Saussure define esta característica del signo como *la arbitrariedad del signo lingüístico*. Para describirlo de manera clara, antes

³⁰ Searle, *op. cit.*, págs. 63-68.

³¹ *Ibid.*, págs. 63-68.

es necesario revisar algunas de sus nociones sobre la lengua expuestas en la obra póstuma *Curso de lingüística general*³². Revisaré brevemente su distinción entre lengua y habla, así como la definición del signo y las partes que lo componen.

2.2.1.1 *Lenguaje: lengua y habla*

El trabajo de Ferdinand de Saussure parte de la crítica a la ambigüedad de un concepto como el de *lenguaje*, el cual, incluso bajo las definiciones más estrictas, posee una amplitud y heterogeneidad que lo hacen un fenómeno inaprensible en su totalidad. A partir de este problema, desarrolla su pensamiento apoyado en una primera distinción que sería la piedra angular de la lingüística estructural que se desarrollaría a partir de entonces, la distinción entre *lengua* y *habla*.

Para Saussure, el fenómeno lingüístico presenta estas dos dimensiones que se corresponden. Por una parte, posee características de tipo individual o psíquico, y por otra, características de orden social. No es posible concebir las primeras sin las segundas y viceversa. A la dimensión social del lenguaje la llama “Lengua” (*langue*), mientras que a la dimensión individual, “Habla” (*parole*). Esta distinción, dice Saussure, “separa a la vez: 1°, lo que es social de lo que es individual; 2°, lo que es esencial de lo que es accesorio y más o menos accidental”³³. El habla es un acto individual de “voluntad e inteligencia”, en el cual podemos distinguir tanto las combinaciones que efectúa el hablante al usar el código de la lengua, como el mecanismo “psíquico-físico” que le permite exteriorizar esas combinaciones³⁴.

³² Saussure, *op. cit.*

³³ *Ibid.*, pág. 63.

³⁴ Saussure define lo que llama “el circuito de la palabra”. En éste, las imágenes acústicas asociadas con los hechos de conciencia (o *conceptos*)

Considera ambas dimensiones como fundamentales en la comprensión de los fenómenos lingüísticos, pero se concentra en definir el lugar que debe tener el estudio de la lengua en la semiología. Nos dice que la característica “natural del hombre” es “la facultad de construir una lengua, es decir, un sistema de signos distintos que corresponden a ideas distintas”³⁵. Sostiene firmemente que el estudio de la lengua debe tener primacía en el estudio del lenguaje, debido, en su mayor parte, a que la facultad de articular palabras sólo puede ser ejercida con la ayuda de un instrumento creado y suministrado por la colectividad. Desde esta perspectiva, la lengua es entendida como un principio de clasificación.

Una forma de representarnos esta dimensión del lenguaje, para entender su separación del resto de los fenómenos del mismo, sería la siguiente: “Si pudiéramos abarcar la suma de las imágenes verbales almacenadas en todos los individuos, entonces topáramos con el lazo social que constituye la lengua. Es un tesoro depositado por la práctica del habla en los sujetos que pertenecen a una misma comunidad, un sistema gramatical virtualmente existente en cada cerebro, o, más exactamente, en los cerebros de un conjunto de individuos, pues la lengua no está completa en ninguno, no existe perfectamente más que en la masa”³⁶.

se encuentran en el cerebro. Un concepto determinado desencadena en el cerebro una imagen acústica correspondiente, lo cual es un fenómeno psíquico. Cuando el cerebro transmite a los órganos de la fonación un impulso correlativo a la imagen se trata de un fenómeno fisiológico. Al transmitirse las ondas sonoras de la boca del hablante al oído del oyente se trata de un fenómeno puramente físico. Este circuito sigue un orden inverso en el oyente. Se recomienda ver los esquemas de las páginas 54 y 55 de su *Curso*.

³⁵ *Ibid.*, pág. 53.

³⁶ *Ibid.*, pág. 57.

Para Saussure, la lengua es la parte social del lenguaje, lo cual implica que el individuo, por sí mismo, no puede ni crearla ni modificarla. Bajo esta concepción, la lengua sólo puede sostenerse gracias a una especie de contrato establecido entre los miembros de la comunidad. Es un sistema de signos en el que es esencial la unión del concepto y la imagen acústica.

Saussure aclara que a pesar de que los signos son “esencialmente psíquicos” no son abstracciones. Para él se trata de asociaciones ratificadas por una suerte de consenso colectivo y que en conjunto constituyen una lengua.

2.2.1.2 *Significado, significante y arbitrariedad*

Bajo esta perspectiva estructuralista, el *signo* lingüístico es entendido como la unión entre un *concepto* y una *imagen acústica*, es una entidad compuesta por esos dos elementos a pesar de que el uso corriente del término se refiera, por lo general, solamente a la imagen acústica (como las palabras por ejemplo). Para hacer desaparecer la ambigüedad, designa nombres a las tres nociones que permiten, a su vez, relacionarlas y oponerlas. Propone conservar el término *signo* para designar al conjunto, pero sugiere remplazar los términos de concepto e imagen acústica por *significado* y *significante* respectivamente. Estos últimos, dice Saussure, “tienen la ventaja de señalar la oposición que los separa, sea entre ellos dos, sea del total del que forman parte”³⁷.

Tenemos entonces que el *signo* está compuesto por la unión de dos partes. Pero esa unión entre el significado y el significante, dice Saussure, es arbitraria:

no hay conexión interna, por ejemplo, entre la idea de ‘hermana’ y la secuencia de sonidos del francés *s-ø-r* que actúa como su

³⁷ *Ibid.*, pág. 144.

significante. La misma idea podría estar representada de igual manera por cualquier otra secuencia de sonidos. Esto queda demostrado si observamos las diferencias entre lenguas, e incluso en la propia existencia de lenguas distintas³⁸.

Lo que esto quiere decir es que, en términos prácticos, no hay motivo alguno para preferir *sister* sobre *hermana*, *open* sobre *abierto*, *table* sobre *mesa*, etc., como mejores significantes para determinados significados. Para el estructuralismo saussureano, los medios de expresión de una sociedad se apoyan en un hábito colectivo cuyo eje de funcionamiento es la convención.

La palabra *arbitrario* necesita también una observación. No debe dar la idea de que el significante depende de la libre elección del hablante [...] queremos decir que es *inmotivado*, es decir, arbitrario con relación al significado, con el cual no guarda en la realidad ningún lazo natural³⁹.

A pesar de lo que pudiera sugerir el llamar *arbitrario* al signo lingüístico, en realidad, no es nunca completamente arbitrario, el signo “no está vacío”. Por ejemplo, si tomamos el escudo de la bandera mexicana y quisiéramos cambiar el águila, ésta no podría ser remplazada por un camello o por una cuchara. Esto es así porque el signo posee un valor o status que, como se verá más adelante, es definido por sus relaciones con los otros signos dentro de un sistema. Por lo tanto, es posible

³⁸ “*There is no internal connection, for example, between the idea ‘sister’ and the French sequence of sounds s-ö-r which acts as its signal. The same idea might as well be represented by any other sequence of sounds. This is demonstrated by differences between languages, and even by the existence of different languages*”. Saussure, Ferdinand de. *Course in General Linguistics* (traducción y notas de Roy Harris), Open Court Classics, London, 2007, págs. 67-68, 101.

³⁹ Saussure, *Curso de lingüística general*. Traducción al español de Amado Alonso, Losada, Buenos Aires, 1974, pág. 131.

decir que el carácter arbitrario del signo, por un lado, sugiere que es teóricamente posible el cambio lingüístico, por ejemplo entre culturas o en sentido diacrónico, pero al mismo tiempo, resguarda a la lengua de cierto tipo de modificaciones.

Recapitulando, Saussure delimita el estudio del lenguaje a dos áreas precisas: la *lengua* y el *habla*. Tal y como él lo menciona, la lengua es “el lenguaje menos el habla. La lengua es el conjunto de los hábitos lingüísticos que permiten a un sujeto comprender y hacerse comprender”⁴⁰.

Bajo su definición, la lengua es el hecho social por excelencia; su naturaleza social es uno de sus caracteres internos: el signo. Éste se compone por dos partes, el significante y el significado, que no son otra cosa que las nociones de imagen acústica y de concepto bajo una nueva definición. La unión entre estas dos partes es *arbitraria*, lo cual quiere decir que no hay entre ellas una relación necesaria.

Como he mencionado, la función de status puede ser descompuesta en dos partes: en su papel de función, bajo el cual se trata de un mecanismo “generador de realidad social” por medio de la atribución de status, pero también, precisamente, en relación al segundo término, el de status. Cuando John Searle dice que el movimiento de X a Y es “*eo ipso* un movimiento lingüístico” alude justamente a este segundo término. ¿Por qué? Porque si bien la idea de función se refiere al movimiento en sí, el status se refiere al valor del signo, y el movimiento del objeto al referente es un paso de “la realidad” al lenguaje: El objeto X posee el valor ‘lápiz’ en el español (en donde ‘lápiz’ es el signo).

Bajo el calificativo de status, Searle hace uso de la noción de valor de Saussure con todo lo que ésta implica: signo y arbitrariedad. Incluso parece aludir a aquello que el lingüista

⁴⁰ *Ibid.*, págs. 143-144.

ya sugería, esto es, que el lenguaje es una realidad en sí. La tesis ontológica de Searle es equivalente a la tesis sobre la lengua de Saussure en más de un punto.

Es relativamente fácil ver cómo las nociones de valor, arbitrariedad y signo de Saussure pueden ser vinculadas con la tesis searleana. La función de status añade a la ontología de los hechos sociales, tipos de status epistémicamente objetivos a los que podemos llamar signos. Es un mecanismo que al realizar el movimiento de X a Y en C, nos describe la forma en que se construyen signos cargados de un valor y radicalmente arbitrarios en relación a X.

A partir de estas observaciones, y en particular del principio de arbitrariedad del signo lingüístico, parece posible sugerir que para hablar de un estándar de sematicidad colectivo no es necesario sostener que existe una relación necesaria entre “la realidad” y la realidad social, sino que es necesario un compromiso epistémico bajo la forma, por ejemplo, de un consenso social. Acepto la existencia de un orden ontológico construido socialmente, pero rechazo la idea de una verdad como correspondencia.

Por último, me interesa llamar la atención sobre un posible malentendido. La noción de valor y el principio de arbitrariedad pueden dar la impresión de reforzar la idea de un consenso social en un modo equivocado. Hasta aquí parecería que me interesa sostener que si la relación entre esos dos órdenes ontológicos es arbitraria, entonces resulta indispensable algún tipo de consenso que evite la ambigüedad del sistema lingüístico. Se podría argumentar incluso, que cada vez que se otorga un status a nuestras representaciones se hace por consenso. Si bien estas intuiciones no son del todo equivocadas, serían muy incompletas.

En realidad, mi interés hasta ahora ha sido el de mostrar que una tesis filosófica como la de Searle posee muchos ele-

mentos que es necesario recuperar en la construcción de una epistemología social antropológica. La idea de una función de status permite explicar parte del fenómeno de construcción de un orden ontológico de tipo social, y a su vez, sostener la relevancia de los fenómenos sociolingüísticos para la explicación del fenómeno social del conocimiento. Ahora falta integrar las ideas de valor, signo y arbitrariedad a una visión estructuralista completa.

2.3 SIGNIFICADO Y VALOR

En el aparato explicativo saussureano, la distinción significado-valor nos permite argumentar que el signo sólo sostiene su valor al interior del sistema lingüístico: para el estructuralismo, la noción de valor se encuentra directamente relacionada con la dimensión semántica del lenguaje en términos sociales.

Para hablar de esta distinción es necesario mencionar que para Ferdinand de Saussure “los signos de que se compone la lengua no son abstracciones, sino objetos reales; estos signos y sus relaciones son los que estudia la lingüística, y se les puede llamar las *entidades concretas* de esta ciencia”⁴¹.

El signo, que puede ser considerado como entidad concreta, es en realidad la asociación entre el significante y el significado; ambas partes son constitutivas de dicha entidad, por lo cual, las dos son necesarias para hablar de signos lingüísticos. Esto quiere decir que no hay objeto lingüístico si simplemente nos ocupamos de los conceptos o bien de su contraparte, las imágenes acústicas. La interrelación de las partes del signo sugiere que, para aquel que se interese por el análisis estructural del lenguaje, el concepto debe ser entendido como *una cualidad de la sustancia fónica*, y, al mismo tiempo,

⁴¹ Saussure, *op. cit.*, pág. 197.

un sonido determinado *es una cualidad del concepto*⁴². Para el análisis estructural, el signo es una *realidad emergente*. Así como el agua no se encuentra en el hidrógeno por sí solo ni en el oxígeno, sino en la combinación de ambos, el signo no puede ser entendido sin la asociación entre concepto e imagen acústica; la lengua, en este sentido, es una realidad emergente. Esto es muy semejante a lo que sugiere Searle al describir el mecanismo por medio del cual se otorga status a las entidades que carecen de él. Al decir que el movimiento de X a Y es un movimiento lingüístico, el filósofo sostiene lo mismo que Saussure: que el lenguaje es una realidad emergente, es decir, es un orden ontológico en sí mismo, porque al pasar del objeto (X) al status atribuido por el signo (Y), se “agrega” una entidad al lenguaje, la cual posee un *valor* al interior del sistema lingüístico.

Ahora bien, identificar unidades como (Y) no es tan simple como parece. Si imaginamos que estamos frente a un hablante de una lengua que para nosotros es desconocida y hacemos un esfuerzo por comprenderlo, nos enfrentamos a un primer problema: no es claro en dónde empiezan y terminan esas unidades (sean éstas palabras u oraciones): “la cadena fónica no es más que una línea... en la que el oído no percibe ninguna división suficiente y precisa; para esto [deslindar unidades lingüísticas] hay que echar mano de las significaciones”⁴³.

Para abordar este problema, el estructuralismo sostiene que las unidades se distinguen entre ellas de manera diferencial: un signo es lo que no es. Esto quiere decir que el signo obtiene su valor por medio de una relación de opuestos entre dicho signo y todas las demás unidades que componen el sistema. A estas relaciones se les llama *articulaciones*.

⁴² *Ibid.*, pág. 198.

⁴³ *Idem*.

Lo que es verdadero para los valores lo es también para las unidades. Una unidad es un segmento de una secuencia hablada que corresponde a cierto concepto. Ambas son de naturaleza puramente diferencial. Aplicado a las unidades, el principio de diferenciación puede ser formulado de la siguiente manera. *Las características de la unidad emergen con la unidad misma*. En un lenguaje, como en cualquier otro sistema semiológico, lo que distingue al signo es lo que lo constituye y nada más. La diferencia es lo que hace a la característica, tal y como hace el valor y la unidad⁴⁴.

2.3.1 *Las articulaciones*

La lengua se articula en al menos dos instancias. Por una parte, cada término es un *articulus*, es decir, es la combinación entre idea y sonido. En esta primera articulación, el significado es la contraparte de la imagen auditiva y viceversa, y se otorga a las unidades de la lengua un dominio cerrado que sólo existe por sí mismo: el signo. Esa combinación, dice Saussure, produce una *forma*, no una sustancia.

A partir de esta primera articulación se puede hablar de una segunda: los signos ya conformados en el interior del sistema poseen relaciones de oposición. Un signo es la contraparte de todos los otros signos del sistema; su valor resulta de la presencia simultánea de los demás signos.

Con base en esto vale la pena hacer una observación. Aquello que aquí se entiende como “significado” no es más que

⁴⁴ “*What is true of values is also true of units. A unit is a segment of a spoken sequence which corresponds to a certain concept. Both are purely differential in nature. Applied to units, the principle of differentiation may be formulated as follows. The characteristics of the unit merge with the unit itself. In a language, as in every other semiological system, what distinguishes a sign is what constitutes it, nothing more. Difference is what makes characteristics, just as it makes values and units*”. Saussure, *op. cit.*, págs. 119, 168.

la contraparte de la imagen acústica, uno de los dos elementos que constituyen el signo (Y). En cambio, aquello que nos permite decir que las elocuciones de un sujeto poseen o carecen de “sentido”, es lo que el estructuralismo llama “valor”. Por consiguiente, el significado y el valor pertenecen a órdenes distintos. El primero al mental o psicológico y el segundo al ontológico social descrito por Searle. Por lo tanto, cuando hablo del estudio de la dimensión social en la relación semántica-conocimiento, me refiero al valor y no al significado en sentido saussureano.

Ahora bien, para el estructuralismo saussureano, los valores del signo están constituidos por:

1. Una cosa *desemejante* susceptible de ser *trocada* por otra cuyo valor está por determinar.
2. Cosas *similares* que se pueden *comparar* con aquella cuyo valor está por ver.

Estos dos factores son necesarios para la existencia de un valor⁴⁵.

Esto quiere decir que una palabra puede ser cambiada por una idea (algo desemejante), y al mismo tiempo, puede compararse con otros signos similares. Los valores, además de implicar la arbitrariedad de la relación significado-significante, implican también una relación con otros valores del sistema: se puede decir que una moneda de diez pesos puede ser cambiada por un periódico, pero también que es similar a diez monedas de un peso.

Con todo esto lo que intento señalar es que, de acuerdo con el estructuralismo saussureano, el sistema reviste al signo no sólo de una significación, sino principalmente de un valor. Este valor es la dimensión que nos interesa capturar cuando hablamos de significatividad lingüística en términos estructura-

⁴⁵ Saussure, *op. cit.*, pág. 216.

les. El valor nos permite hablar de una realidad emergente que de muchas maneras constriñe al sujeto hablante (por ejemplo, por medio de las relaciones sintagmáticas y asociativas, como se verá más adelante). Sirva como ejemplo por ahora el siguiente: el término del español ‘pez’ sirve para hablar del ejemplar de una especie animal determinada; sin embargo, cuando el animal es atrapado, muere y es cocinado: es incorrecto referirse al mismo ejemplar por medio del mismo término. Cuando se sirve en nuestro plato, el término que debe ser utilizado es ‘pescado’. Podríamos sugerir que el segundo término, además de aludir a la especie, alude también a la acción que lo ha llevado hasta nuestra mesa; sin embargo, esta explicación es insuficiente, el valor de estos términos no deja de ser arbitrario y diferencial. ¿Por qué? Por la simple razón de que en otros idiomas, como el inglés, un solo término, ‘fish’, sirve para todos los casos. La forma utilizada en cada caso es arbitraria, y por esto el valor del signo debe provenir de los elementos del sistema que lo rodean.

Resumiendo, el estructuralismo saussureano propone las siguientes consideraciones de orden teórico. Tanto concepto como imagen acústica, es decir, significado y significante, pertenecen a órdenes distintos en donde cada unidad conceptual o acústica se define de manera diferencial: no son definiciones positivas en términos de su contenido, sino definiciones negativas en términos de su oposición; “su más exacta característica es la de ser lo que los otros no son”⁴⁶. Entre estos dos órdenes se establecen a su vez relaciones arbitrarias, las cuales producen unidades irreducibles y cualitativamente diferentes de sus partes: los signos. Para Saussure, “arbitrario y diferencial son dos cualidades correlativas”⁴⁷.

⁴⁶ *Ibid.*, pág. 219.

⁴⁷ *Ibid.*, pág. 220.

Los signos forman por lo tanto una realidad emergente, es decir, un orden ontológico como aquel descrito por Searle: el sistema de la lengua. En éste, a diferencia de las relaciones entre conceptos por un lado e imágenes acústicas por otro, las relaciones entre los signos son positivas. Esto se debe a que el sistema de la lengua es un sistema de valores en donde el signo es cualitativamente distinto de las partes que lo componen, es decir, la idea o la materia fónica que componen el signo no son tan relevantes como lo que ocurre alrededor del mismo. Como resultado, el valor de un signo puede ser modificado sin cambiar al significante y al significado, basta con que haya modificaciones en un signo vecino.

Aunque el significante y el significado, tomado cada uno aparte, sean puramente negativos y diferenciales, su combinación es un hecho positivo; hasta es la única especie de hechos que comporta la lengua, puesto que lo propio de la institución lingüística es justamente el mantener el paralelismo entre esos dos órdenes de diferencias⁴⁸.

Dicho de otra manera, los signos se condicionan recíprocamente.

Las unidades y los hechos gramaticales no emergerían de esta manera si un signo lingüístico estuviera constituido por nada más que diferencias. Pero en la estructura lingüística, sin importar cómo nos aproximamos a ella, no hay nada simple. Siempre, y en cualquier parte, encontramos el mismo equilibrio complejo de términos sosteniéndose los unos a los otros en mutua yuxtaposición. En otras palabras, *el lenguaje en sí mismo es una forma y no una substancia*. La importancia de esta verdad no puede ser enfatizada de más. Todos nuestros errores de terminología y todas nuestras formas incorrectas de designar cosas pertenecientes al lenguaje se originan en nuestra suposición inconsciente de

⁴⁸ *Ibid.*, pág. 224.

que tratamos con una sustancia cuando en realidad se trata de fenómenos lingüísticos⁴⁹.

Visto desde esta perspectiva, el movimiento de X a Y definido por la función de status, reviste al signo con un valor determinado. La práctica constante de la función de status supone a su vez la modificación del sistema lingüístico, dado que cada modificación al signo modifica también el entorno del mismo en el interior del sistema. Esto supondría, por lo tanto, que la práctica constante de añadir entidades epistémicas al orden ontológico social, por medio de la función de status, modificaría permanentemente al sistema lingüístico y por consiguiente al orden mismo. Esto, a simple vista, podría parecer un problema para el argumento que aquí desarrollo. Si demuestro que (3¹) es correcta (que la confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que *p*, depende de que X sea capaz de articular oraciones sobre *p* cuyos contenidos sean semánticamente válidos para sus interlocutores) y, a su vez, que implica un orden semántico preestablecido por el sistema lingüístico que constriñe al sujeto del conocimiento, cabría preguntarse: ¿cómo sostener algún tipo de restricción semántica en un sistema lingüístico que es en apariencia sumamente contingente? La tercera sección se enfocará en responder a esta pregunta.

³⁶ “Units and grammatical facts would not merge in this way if a linguistic sign was constituted by anything apart from differences. But linguistic structure being what it is, however one approaches it, nothing is simple. Always and everywhere one finds this same complex equilibrium of terms holding one another in mutual juxtaposition. In other words, the language itself is a form, not a substance. The importance of this truth cannot be overemphasized. For all our mistakes of terminology, all our incorrect ways of designating things belonging to the language originate in our unwittingly supposing that we are dealing with a substance when we deal with linguistic phenomena”. Saussure, *op. cit.*, págs. 120, 169.

3. SISTEMA Y PARADIGMAS

Hasta ahora he planteado que una epistemología social de tipo antropológico debe considerar como central el estudio de la organización cognitiva y, por lo tanto, como fin epistémico prioritario. Por otra parte, he dicho que el principio de dependencia epistémica presupone interdependencia lingüística, la cual, como veremos a continuación, parece estar determinada por el sistema lingüístico.

En la segunda sección he retomado la postura teórica de John Searle en donde se explica cómo se construye un orden ontológico social. Me he concentrado en el análisis del status atribuido por las funciones sociales a los objetos que de manera intrínseca carecen de él, y lo he interpretado desde una perspectiva estructural del lenguaje.

En esta última sección entraré de lleno en la consolidación de un argumento estructuralista, en donde describiré cómo opera esa determinación lingüística en el sujeto hablante, con el objetivo de sostener:

- a) Existe un orden semántico preestablecido por el sistema lingüístico, que constriñe al sujeto del conocimiento.

Por último, mostraré por qué es necesario rechazar 1b): Los individuos son el sujeto primario del conocimiento, y propondré una alternativa plausible para la primera condición de una epistemología social “más social”.

3.1 RELACIONES RECÍPROCAS

Finalmente he llegado al punto que considero más relevante para este trabajo. Para continuar es importante remarcar la diferencia que establece el estructuralismo saussureano entre valor y significado. El significado es una de las partes que componen al signo lingüístico, mientras que el valor es el lugar que ocupa el signo en el interior del sistema. En este sentido, cuando hablo de la significatividad lingüística en sentido sociocultural, hago referencia al valor de una unidad lingüística, sea ésta una palabra u oración. La noción de valor puede ser tomada como significatividad lingüística, siempre que nos refiramos al sentido que la unidad posee con relación al resto de las unidades del sistema. Las relaciones semánticas en sentido estructural, son relaciones de valor.

3.1.1 *Sintagma y paradigma*

Para comprender de qué manera se relacionan los signos y se generan valores lingüísticos, es necesario revisar la distinción entre dos dimensiones de la lengua, descritas por el estructuralismo bajo los nombres de sintagma y relaciones asociativas. Estas dos instancias generan distintos órdenes de valores en la lengua.

En el discurso se establecen relaciones de tipo lineal; cadenas o sucesiones de unidades que poseen un orden secuencial. Esto quiere decir que al pronunciar unidades, éstas se acomodan unas tras otras. A esas secuencias lineales, o sucesiones de al menos dos unidades, el estructuralista las llama: *sintagmas*. En el sintagma una unidad posee valor por su oposición con la unidad que le precede, sucede, o incluso con ambas. Tal vez esto resulta más claro si decimos que, en términos gramaticales, la oración es quizás el mejor ejemplo de este tipo

de cadenas lineales. De esta manera un ejemplo de sintagma sería el siguiente:

Es posible reconstruir esta oración.

Por otra parte, las relaciones sintagmáticas se interconectan con otras a las que podemos llamar *asociativas* o *paradigmáticas*⁵⁰. Las relaciones asociativas son coordinaciones entre términos, es decir, conjuntos de términos con los cuales es posible sustituir a los que constituyen el sintagma:

Es posible <i>reconstruir</i> esta oración	
<i>restaurar</i>	<i>construir</i>
<i>reponer</i>	<i>modificar</i>
<i>relegar</i>	<i>sostener</i>
etcétera	etcétera

Estas relaciones asociativas no representan simplemente las relaciones entre ciertos dominios comunes. En realidad, una palabra puede evocar cualquier tipo de asociación posible, ya sea entre imágenes acústicas, analogía de valores, etc. Así, parecería que el sintagma se refiere al orden de sucesión de un número determinado de elementos mientras que las relaciones asociativas no poseen ni número ni orden definido. Pero en realidad, como veremos más adelante, esto no es así. Por el momento basta con recordar aquello que se mencionó con relación a la arbitrariedad del signo: la lengua se encuentra acotada por relaciones de sentido, no es posible sustituir un signo por cualquier otro.

⁵⁰ Ferdinand de Saussure las llama “relaciones asociativas”, y más tarde, tanto Louis Hjelmslev como Roman Jakobson se refieren a ellas bajo el nombre de “paradigmas”.

La conexión sintagmática es *in praesentia*; se apoya en dos o más términos igualmente presentes en una serie efectiva. Por el contrario, la conexión asociativa une términos *in absentia* en una serie mnemónica virtual⁵¹.

3.1.2 *Relaciones constitutivas de la lengua*

Como dije anteriormente, podemos entender la *articulación* ya sea en términos de la relación entre las partes del signo, como en términos de la subdivisión de la cadena de valores en unidades. Las relaciones en el interior de estas cadenas son tanto de tipo sintagmático como de tipo asociativo. Estas relaciones ocurren en el interior del sistema en un momento determinado, es decir, se trata de relaciones de tipo sincrónico. Por lo tanto, es en el estado actual de la lengua, en donde se encuentran los parámetros sintagmáticos y asociativos que determinan las relaciones entre los elementos que constituyen al sistema. Esos elementos valen sólo en relación a su lugar en la totalidad de la lengua. Es por esto que las relaciones sintagmáticas y asociativas son tan relevantes para el funcionamiento del sistema. Los valores de cada unidad se construyen a partir de una suerte de “solidaridad recíproca”, es decir, se definen los unos a los otros.

Para ejemplificar esto, utilicemos las nociones de sintagma y paradigma. Éstas nos permiten comprender de manera más gráfica aquello a lo que me refero al decir que los signos se relacionan y condicionan recíprocamente. En un sintagma dado:

Sub-unidades

los términos *sub* y *unidades* se relacionan sintagmáticamente, pero su articulación depende recíprocamente de ambos. Por su parte, mientras que el sintagma define los valores de cada signo

³⁸ Saussure, *op. cit.*, pág. 228.

por medio de sus oposiciones en una sucesión de elementos, las relaciones paradigmáticas determinan las posibilidades de esas oposiciones en el interior del sistema en un momento determinado. Así, podemos decir que el sintagma anterior posee las siguientes relaciones paradigmáticas:

etcétera
secuente
alterno
marino
Sub-unidades
componentes
elementos

Este ejemplo pone en evidencia que ambos tipos de relaciones se condicionan recíprocamente: las relaciones asociativas dependen de los elementos presentes en el sintagma, de la misma manera que el sintagma está condicionado por las posibilidades asociativas. Cada serie, sintagmática y paradigmática, implica relaciones de variación para obtener los valores correspondientes a la expresión que se desea producir. Si se cambia el elemento paradigmático, cambiarán las oposiciones del sintagma y con esto aparecerá un nuevo valor. Esto ocurre con el ejemplo anterior, aunque las posibilidades de asociación nos indican que es posible seleccionar las unidades del grupo superior; si nuestra prioridad es la de no variar sustancialmente el valor sintagmático de nuestra expresión, es necesario optar por alguna de las unidades del grupo inferior.

Con esto además se sugiere que el signo no posee ningún valor por sí mismo, incluso cuando se utiliza una expresión, en apariencia aislada, como 'gracias'. No es el signo en sí el

que posee un valor, sino las oposiciones que lo sostienen en el interior del sistema. Por ejemplo, si respondemos a una pregunta con un simple 'No', parecería que este signo posee un valor por sí mismo, dado que se utiliza sin contexto sintagmático evidente. Pero en realidad su valor proviene de su oposición a signos como 'Sí', que se encuentran en el interior del sistema, y esa relación de oposición es de tipo paradigmático. En resumen, las relaciones sintagmáticas y paradigmáticas reflejan el orden del sistema.

3.1.3 *Sistema de lengua y cultura*

Las nociones del estructuralismo saussureano que vengo discutiendo, nos dan la posibilidad de comprender ciertas diferencias culturales a través del comportamiento verbal de los sujetos hablantes. La teoría saussureana agrega al principio de arbitrariedad del signo lingüístico una distinción importante entre lo arbitrario absoluto y lo arbitrario relativo. Sugiere que la arbitrariedad puede ser de dos tipos, *motivada* o *inmotivada*, según sean contruidos los sintagmas, es decir, en relación a los elementos del sistema mismo. El signo no deja nunca de ser arbitrario, pero es posible distinguir unidades que se encuentran motivadas por otros elementos del sistema.

Así *veinte* es inmotivado, pero *diecinueve* no lo es en el mismo grado, porque evoca los términos de que se compone y otros que le están asociados, por ejemplo *diez*, *nueve*, *veintinueve*, *diez y ocho*, *diez mil*, etc.; tomados separadamente, *diez* y *nueve* están en las mismas condiciones que *veinte*, pero *diecinueve* presenta un caso de motivación relativa⁵².

Aun así, esto no quiere decir, bajo ninguna circunstancia, que la motivación sea absoluta. Por una parte, los elementos

⁵² *Ibid.*, pág. 240.

que componen esas unidades son arbitrarios, y por otra, los signos no dejan de ser realidades emergentes, es decir, el signo *diecinueve* es cualitativamente distinto de *diez* y de *nueve*.

Pero entonces ¿para qué nos sirve esta distinción saussureana si el signo parece no cambiar sustancialmente? Porque esta característica del sistema implica tanto las relaciones de tipo sintagmático como las de tipo paradigmático, y apunta hacia las formas de transformación de los signos mismos, toda vez que ya son parte del sistema. Estamos ante relaciones de otro orden, también de tipo asociativo y sintagmático pero que limitan lo arbitrario: “*Diecinueve* es solidario asociativamente de *dieciocho*, *diecisiete*, *diez mil*, etc., y sintagmáticamente de sus elementos *diez* y *nueve*. Esta doble relación le confiere una parte de su valor”⁵³.

La limitación de lo arbitrario es, para Saussure, el mejor punto de partida en el estudio de los valores:

En efecto, todo sistema de la lengua descansa en el principio irracional de lo arbitrario del signo que, aplicado sin restricción, llevaría a la complicación suprema; pero el espíritu consigue introducir un principio de orden y de regularidad en ciertas partes de la masa de signos, y ése es el papel de lo relativamente motivado⁵⁴.

Es aquí en donde podemos introducir las diferencias culturales. En principio parece posible no sólo hablar de diferencias en los valores, lo cual claramente ocurre cuando pensamos en dialectos urbanos, rurales, idiomas diversos, etcétera, sino sustentar esas diferencias en el principio mismo de la arbitrariedad del signo.

En un sistema dado, como el del español, es posible tener acceso al tipo de relaciones diferenciales y de oposición de

⁵³ *Ibid.*, pág. 242.

⁵⁴ *Idem.*

sus partes, pero ¿qué ocurre cuando ese mismo sistema posee variaciones evidentes al cambiar de naciones, o incluso, de regiones en el interior de éstas? El estructuralismo señala que cada sistema posee elementos de los dos órdenes, tanto inmotivados como motivados. Sin embargo, aquello que varía es la proporción de unidades de este tipo en el interior del sistema. Entre esos dos extremos se desarrolla el sistema de la lengua, y las variaciones pueden ser consideradas como léxicas y gramaticales, siendo las primeras ejemplo de lo arbitrario; y las segundas, de la motivación relativa. Entre estos extremos ocurren los acomodados de la lengua, y el sistema se modifica de acuerdo a las diferentes tendencias a utilizar instrumentos lexicológicos e instrumentos gramaticales.

A manera de conclusión de todo aquello que he venido diciendo con relación a la lengua, la arbitrariedad del signo, los valores y los sintagmas y asociaciones, llegamos a la cúspide del pensamiento estructuralista saussureano, en donde los movimientos en el interior de la lengua pueden entenderse como juegos de relaciones entre lo motivado y lo arbitrario, modificando así el orden del sistema.

Entonces, si una cultura puede ser identificada por el uso que hace del sistema de la lengua, estamos frente a un principio de clasificación interesante, en donde cada lengua forma una unidad de estudio, regida por un mecanismo común; la disparidad cultural “oculta una unidad profunda”⁵⁵. Si esto es así, parece posible sugerir que las relaciones sintagmático-asociativas surgen de la tradición y son mantenidas por el uso. De igual forma, los cambios en los valores y la proporción de signos inmotivados y motivados, apuntan hacia las delimitaciones culturales del sistema. Las diferencias entre los usos lexicológicos y gramaticales nos hablan de los mecanismos

⁵⁵ *Ibid.*, pág. 189.

que provocan que un individuo considere como *semánticamente correcta* una oración. Esto será lo que analizaré en el próximo apartado.

3.2 LA SELECCIÓN PARADIGMÁTICA

Con base en lo dicho en el apartado anterior, vuelvo a la pregunta: ¿cómo sostener algún tipo de restricción semántica en un sistema lingüístico que es en apariencia sumamente contingente?

El sistema de la lengua permite la existencia de lenguas, dialectos y todas las variantes culturales que encontramos en el uso de dicho sistema, gracias a que actúa sobre sí mismo. Con esto quiero decir que ese sistema, tal y como ha sido descrito, supone que en un momento determinado, tomando el sistema de manera estática, las lenguas y sus variantes poseen una proporción mayor o menor de signos motivados e inmotivados. Al decir que el sistema de la lengua actúa sobre sí mismo, sugiero que existe algo parecido a una *tercera articulación*. Si la primera se refiere a la articulación entre significado y significante y la segunda a las relaciones de oposición entre los signos presentes en el sistema, una tercera articulación puede entenderse como el reacomodo de esas relaciones de oposición, con base en la proporción de signos motivados e inmotivados que ocurren en cada contexto cultural.

Partiendo de esta idea, consideremos lo siguiente. Si bien las posibilidades del sistema son infinitas en términos de cuántas relaciones sintagmáticas pueden ser construidas, esto sólo se refiere a su potencial. Ningún sistema lingüístico se encuentra en el estado ideal descrito por los principios teóricos del estructuralismo saussureano. A su vez, los individuos inmersos en un contexto cultural determinado y en un momento específico, utilizan una fracción determinada del sistema; ningún sujeto

hablante posee el sistema en su totalidad. Debemos considerar que un sujeto hablante se encuentra inmerso en una cultura específica en un momento específico, y con ello comprometido con una serie de prácticas sociales determinadas.

Como apuntaba ya en la primera sección, esas prácticas están a su vez comprometidas con una serie de discursos, los cuales pueden ser definidos por categorías como: el discurso de la iglesia, el de la escuela, el de la ley, el de la ciencia, etc., o bien: el discurso de la familia, del trabajo, de los amigos, o el de la escritura, de la lectura, etc., o incluso el acuerdo, el desacuerdo o el acto de habla.

Las categorías del discurso pueden utilizar, en mayor o menor medida, unidades motivadas e inmotivadas, con el fin de generar sintagmas con valores adecuados para cada categoría y situación. Esto que llamo “tercera articulación” permite la pluralidad en los discursos, pero esa pluralidad tiene sus límites, principalmente porque se trata de usos determinados por las posibilidades del propio sistema y no por la libre elección del sujeto hablante.

Si bien, como he dicho anteriormente, el hecho de que el signo sea radicalmente arbitrario no implica que sea posible decir cualquier cosa, los signos resultantes de la acción del sistema sobre sí mismo, están aún más limitados. Todas las variantes culturales del sistema de la lengua acumulan una enorme proporción de signos motivados. El valor de una unidad perteneciente a una de esas variantes, se encuentra aún más delimitada que en el sistema general de la lengua: en un tiempo (t), el signo motivado (Z) posee un valor (j) que se sostiene y sostiene a los valores de otros signos con los que se relaciona, sólo dentro de los límites de la variante del sistema al que pertenece. Lo mismo en el caso opuesto, todos los signos que se encuentran en el sistema al que pertenece (Z) en un tiempo (t), poseen valores que se sostienen siempre que se

encuentren en el sistema al que pertenece (Z), y siempre que (Z) posea el valor (j). Por lo tanto, una variante del sistema de la lengua, es decir, un estado sincrónico del sistema en el que hay al menos una variación en uno de los signos que lo componen, es un sistema en sí mismo.

Para ejemplificar esto, tomemos el siguiente sintagma del español:

tengo un malestar en la garganta,

y separemos dos de sus unidades, por ejemplo *un* y *en*, y analicemos cuáles son las posibles sustituciones para la unidad *malestar*. El paradigma al que pertenece esta palabra está determinado por las unidades que lo anteceden y preceden, y por esto algunas posibilidades serían: *dolor*, *ardor*, *cosquilleo*, *daño*, *padecimiento*, *hormigueo*, *tumor*, y sin duda una serie de términos clínicos que pertenecen al discurso de la medicina. También sabemos que no es posible decir cualquier cosa y por lo tanto nos queda claro que en el interior del paradigma no encontraremos palabras como *azul*, *mesa* o *gato*. Se podrá argumentar que este ejemplo es un caso general, común a toda lengua, y que nada hay de variación cultural en él. Pero esto no es así. Si tomamos un sintagma de otra lengua que posea el mismo valor encontramos una variante interesante. En el sintagma equivalente del francés:

J'ai un chat dans la gorge,

entre las sustituciones correspondientes al paradigma en donde encontramos unidades equivalentes a *malestar*, también encontramos la palabra '*chat*' (gato).

En el caso de este último sintagma, es evidente que pertenece a un sistema en sí mismo. En esa variante del sistema de la lengua, se incluye un elemento paradigmático que parece

extraño para un hispanohablante, pero en realidad no hay nada más arbitrario en él que en cualquiera de los elementos del paradigma del español. El que parezca extraño a unos y sea de uso corriente para otros, sólo nos demuestra que cuando el sistema actúa sobre sí mismo, se diversifican las variantes del sistema de la lengua, pero sus valores se limitan a un contexto cultural particular en un tiempo definido. Si además llevamos esto al terreno del discurso especializado de la medicina francesa, podríamos acotar aún más el valor de dicha unidad. Resulta difícil imaginar que en dicho discurso, la palabra *chat* (gato) sea utilizada para definir un malestar en la garganta. Esto puede parecer paradójico, pero la restricción semántica es el resultado de las posibilidades infinitas de variación en el sistema de la lengua. Una fracción del sistema utilizada, en sentido estático o sincrónico, en un contexto cultural específico, debe contener relaciones de asociación o paradigmáticas claramente definidas. Si analogamos esto con las limitantes del discurso en sus respectivas categorías, la idea de una determinación cultural de la significatividad lingüística parece plausible.

Por último, hablar de una tercera articulación es muy semejante a la idea searleana de una función de status. Al final de la sección anterior, con relación a la noción de valor y el status, he dicho que el movimiento de X a Y supondría la modificación permanente del sistema lingüístico. Cada atribución de status a un objeto, por medio de la atribución de un valor a un signo como (Y), modifica el entorno de dicho signo, con lo cual, en términos sincrónicos, se produce un nuevo sistema. De esta manera, a una entidad ontológicamente subjetiva como un malestar en la garganta, se le atribuye un status particular por medio del reordenamiento de los valores del sistema ontológico social. Así, el signo 'gato' reconfigura sus relaciones de oposición al interior del sistema, generando

una variante que aquí podemos llamar “francés oral actual”, de la variante llamada “francés estándar”⁵⁶.

Estas modificaciones que alteran el sistema mismo, pueden producir la sensación de relativizar mi argumento de que existe una determinación cultural de la significatividad lingüística, dado que pueden dar la impresión de que es posible modificar el sistema de la lengua introduciendo prácticamente cualquier nuevo valor o status. Pero en realidad esto no es así. Como he mencionado al hablar de la arbitrariedad del signo, esas modificaciones no pueden ser de cualquier clase. Aquí me interesa sostener que las categorías discursivas actúan como límites en la definición de los valores posibles de (Y), es decir, cumplen la función del contexto (C). Como he mencionado anteriormente, la tradición y el uso son pieza clave para el mantenimiento de las relaciones sintagmático-asociativas. Pero el uso está restringido por el sentido, con lo cual quiero decir que está restringido de manera paradigmática. Esto nos conduce a lo siguiente: las categorías discursivas son tipos de contexto (C), y los contextos (C) son configuraciones específicas de relaciones asociativas o paradigmáticas. Lo que aquí he llamado “francés coloquial”, si bien es una variante del “francés oficial”, es también un contexto (C), es decir, una configuración paradigmática de valores específicos en un tiempo (t).

⁵⁶ Utilizo estos dos nombres como traducción para *Français Oral Courant* y *Français Standard*, respectivamente. Si bien es posible establecer una primera distinción entre *Français Standard* y *Français non Standard*, con el fin de restar ambigüedad he sustituido este segundo por el nombre específico de *Français Oral Courant*. Por supuesto que estos nombres son muy generales, pero son suficientes como ejemplos para mi argumento.

3.3 EL CONSTREÑIMIENTO SOCIAL DEL SUJETO DEL CONOCIMIENTO

Esto nos trae de vuelta a la tesis central de este trabajo final de investigación y me parece que sumando todo lo que he dicho, es posible comenzar a entrever cual será la conclusión. Por esto, me gustaría empezar este apartado con un ejemplo que pone en perspectiva la idea de que el sujeto del conocimiento se encuentra constreñido socialmente por el lenguaje. Se trata de un ejemplo que muestra qué quiero decir al afirmar: (a) Existe un orden semántico preestablecido por el sistema lingüístico, que constriñe al sujeto del conocimiento. Lo cual, a su vez, sostiene (3¹): La confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que p , depende de que X sea capaz de articular oraciones sobre p cuyos contenidos sean semánticamente válidos para sus interlocutores.

Entonces, para decir esto de manera más gráfica, imaginemos las relaciones sintagmáticas y paradigmáticas como el odómetro de un auto. Un odómetro es una sucesión de números que en conjunto nos indican la distancia que hemos recorrido. En sentido “horizontal” es también un ejemplo de sintagma, en donde es posible acomodar una cadena de unidades, y en sentido “vertical” es un ejemplo de paradigma, en donde las posibilidades están restringidas (del 0 al 9). Por medio de la combinación de los elementos en cada paradigma, el odómetro modifica constantemente los valores del sintagma y así nos ofrece lecturas diferentes de acuerdo con la distancia que se recorre. Tal vez podríamos imaginar una secuencia o sintagma infinito que nos ofreciera lecturas también infinitas, pero esto no implicaría necesariamente que las posibilidades de cada paradigma fueran de igual forma infinitas; esas relaciones asociativas podrían ser siempre las mismas (de 0 a 9). Las relaciones “verticales” son las que definen el estado de una

variante del sistema, en un contexto (C) y en un tiempo (t) específicos. En su estado actual, el odómetro de un auto es una variante específica de todas sus formas posibles. Pero es aquí que viene la observación relevante. Aquello que puede ser evaluado como correcto o incorrecto es que la distancia que indica nuestro odómetro sea de hecho la distancia que hemos recorrido, pero no hay nada de correcto-incorrecto o verdadero-falso en los elementos del paradigma y, sin embargo, son ellos los que determinan si la lectura del sintagma es verdadera-falsa o correcta-incorrecta.

Podría ocurrir que alguien quisiera cuestionar este ejemplo por medio de un argumento de tipo correspondentista, diciendo que los elementos de los paradigmas del odómetro son sólo algunos de los números naturales y que para medir distancias de manera exacta, sería necesario utilizar otro tipo de unidades (números racionales, irracionales, todos los números reales, etc.) Pero en realidad eso sólo probaría dos cosas: que existen variaciones en las categorías discursivas, es decir, en los contextos (C), y al mismo tiempo, que estamos hablando de odómetros y no del sistema de la lengua. Y esta última observación es importante, porque si recordamos el principio de arbitrariedad del signo, ningún argumento correspondentista es relevante: para el estructuralismo saussureano no hay relación directa entre órdenes ontológicos.

En resumen, sostengo que las creencias que pueden ser evaluadas como conocimiento sólo pueden ser evaluadas bajo la forma de sintagma, pero los elementos que determinan que dicho sintagma sea verdadero o falso son las configuraciones paradigmáticas (C) en un tiempo (t), es decir, las categorías discursivas. Si esto es correcto, es posible sugerir que la epistemología social-estructural entiende al PDE como sensible al orden discursivo. Y con ello, que la confiabilidad de un proceso que conduce a creencias verdaderas depende de la

categoría discursiva o contexto (C): el proceso es confiable si se respetan las configuraciones paradigmáticas (C) en un tiempo (t), y sólo a partir de esto es posible evaluar al sintagma como verdadero o falso.

A manera de paréntesis, la última afirmación podría dar la sensación de utilizar de manera ambigua la idea de “respetar”. Pero en realidad, decir que el proceso es confiable si se “respetan” las configuraciones paradigmáticas (C) en un tiempo (t), alude a aquello que mencionaba en la segunda sección cuando hablaba del compromiso epistémico: se espera que un objeto de la realidad que es identificado con el símbolo ‘lápiz’, sea identificado y utilizado como tal por todos los miembros de una comunidad. Esa dimensión deóntica bien descrita por John Searle, define los compromisos que el individuo establece con las categorías discursivas.

Por otra parte, si llevamos esto al terreno de la atribución de contenidos epistémicos sería posible empezar a esbozar ciertas condiciones sociales en la validación de los sintagmas. Para los miembros de una comunidad, dentro de categorías discursivas específicas, es decir, en ciertos contextos (C) en tiempos (t), un sintagma como “Plutón es un planeta” es falso, y “fuerza es igual a masa por aceleración” es verdadero, o incluso hay contextos en los que es posible traducir una entidad ontológicamente subjetiva en una epistémicamente objetiva de la siguiente manera: “*J’ai un chat dans la gorge*”.

Por todo lo anterior, si regresamos a las condiciones (2) y (3¹) que deben cumplir una epistemología social “más social” o social-estructural, tenemos que:

- (2) X sabe que p si y sólo si (a) X cree que p , (b) p es verdadera y (c) la creencia de X de que p se formó por un proceso confiable.

(3¹) La confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que p , depende de que X sea capaz de articular oraciones sobre p cuyos contenidos sean semánticamente válidos para sus interlocutores.

Una epistemología social que se enfoca en el estudio de los procesos conducentes al conocimiento, y de tipo estructuralista, debe reconocer que la idea de una justificación sensible al contexto (PDE) requiere de un análisis de la organización cognitiva dividido en dos partes: en el estudio de las formas en que los consensos sociales construyen “verdades objetivas”, y en el análisis de las categorías discursivas en los que los sintagmas son semánticamente válidos. Por esto sostengo que (3¹) es necesaria para hablar de confiabilidad. El individuo debe ser capaz de articular sintagmas cuyos valores respeten el orden paradigmático u orden discursivo (C), antes de que sus creencias puedan ser evaluadas como conocimiento.

Por esto sostengo también que el individuo inmerso en un contexto cultural determinado y en un tiempo específico, se encuentra constreñido por las relaciones paradigmáticas del sistema lingüístico. La frontera entre el sentido y el sin sentido, y entre verdadero-falso, está demarcada por las relaciones entre los signos en el interior del sistema: paradigmas y sintagmas. Los primeros nos hablan del orden discursivo y los segundos de su contenido proposicional. Los sintagmas son, por tanto, la unión entre las categorías discursivas y los consensos sociales, porque su verdad o falsedad no están contenidas en el lenguaje. La condición (2) antes mencionada sugiere que para que un individuo sostenga la creencia de que p , p debe ser verdadera y debe formarse por un proceso confiable, y las nociones de sintagma-paradigma y orden discursivo-consenso social cumplen con el requisito. Pero no sólo eso, también satisfacen la condición (3¹), ya que el individuo inmerso en un

contexto cultural determinado en un tiempo específico, puede sostener la creencia de que p , siempre que sea congruente con la configuración paradigmática y sea validada por consenso. Finalmente, el PDE sólo puede ser cumplido si se respetan las categorías discursivas.

Esto nos trae a la conclusión de este trabajo que se reproduce en el nombre de este apartado. Bajo las condiciones mencionadas en (2) y (3¹), y con base en los argumentos que aquí he expuesto, sostengo que (1b): Los individuos son el sujeto primario del conocimiento, puede ser sustituida por:

(1¹): El sujeto primario del conocimiento es el individuo consuetudinario socialmente por lenguaje.

¿Y cuál es la mayor implicación de esta perspectiva? Que si reconocemos que el sujeto primario del conocimiento es el individuo limitado por las categorías discursivas, es porque aceptamos: primero, que el sistema lingüístico y sus órdenes discursivos constriñen al individuo, y segundo, que el principal mecanismo social de validación de creencias, y por consiguiente de atribución de contenidos epistémicos, es el consenso social; entonces, esto supone el reconocimiento de que el fenómeno del conocimiento puede ser entendido como un fenómeno social.

4. CONCLUSIONES

En este trabajo he elaborado una propuesta epistemológica que, con base en el estudio de los procesos que son conducentes al conocimiento y al principio de dependencia epistémica, modifica las condiciones de la epistemología social propuesta por Phillip Kitcher, las cuales son:

- (1b) Los individuos son el sujeto primario del conocimiento.
- (2) X sabe que p si y sólo si (a) X cree que p , (b) p es verdadera y (c) la creencia de X de que p se formó por un proceso confiable.
- (3) La confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que p , depende de las propiedades y acciones de agentes distintos de X ⁵⁷.

Para este filósofo, (1b)-(3) son las premisas que debe cumplir toda epistemología social. Aquí he sugerido que una epistemología social “más social” debe negar (1b), reinterpretar (2b) y sustituir (3). Me he concentrado en discutir (2b) y (3), con el objetivo de proponer una alternativa para (1b). Entonces, con base en el análisis estructural del lenguaje, sostengo que sería posible reconceptualizar esta postura dando como resultado lo siguiente:

⁵⁷ Para revisar la transcripción del texto original en inglés, ver la nota 6.

- (1¹): El sujeto primario del conocimiento es el individuo constreñido socialmente por lenguaje.
- (2) X sabe que p si y sólo si (a) X cree que p , (b) p es verdadera, y (c) la creencia de X de que p se formó por un proceso confiable.
- (3¹) La confiabilidad del proceso que produce la creencia de X de que p , depende de que X sea capaz de articular oraciones sobre p cuyos contenidos sean semánticamente válidos para sus interlocutores.

Recapitulando, si partimos de la interpretación que he hecho del PDE, es posible sugerir la existencia de un orden ontológico de tipo social que puede ser entendido como un sistema lingüístico constituido por distintas categorías discursivas. Esas categorías discursivas pueden ser entendidas como un contexto (C), es decir, una configuración paradigmática de valores específicos en un tiempo (t).

Las categorías discursivas implican compromisos y se construyen por medio de lo que he llamado *tercera articulación*. Esa articulación actúa sobre el sistema a través del uso, con el paso del tiempo, y genera distintos valores o status, lo cual, a su vez, modifica ese orden ontológico social.

Las categorías discursivas implican ciertas selecciones paradigmáticas, las cuales construyen sintagmas que pueden ser evaluados como verdaderos o falsos. Con base en esto, he sostenido que es el sintagma el que puede ser evaluado en términos de verdadero o falso, pero que su configuración está delimitada por el discurso, es decir, por la configuración paradigmática. De esta manera, si reformulo este argumento, podría decir que la cultura y los fenómenos sociales constriñen la significatividad lingüística.

Finalmente, como he dicho desde un principio, hablar de una epistemología social “más social” sería hacer una epistemología desde los principios teóricos de la antropología o

la sociología; pero ahora me atrevería a ser más radical, una verdadera epistemología social más social debería ser aquella que entienda al fenómeno del conocimiento como un fenómeno social.

Si reconocemos en el estudio de los procesos que son conducentes al conocimiento un principio de dependencia epistémica, y a su vez, aceptamos que lo que aquí he argumentado es correcto, tal parece que el análisis de la dimensión social en la relación semántica-conocimiento cobra mayor fuerza al entender al fenómeno del conocimiento de esta manera.

BIBLIOGRAFÍA

- BERGER, Peter L., LUCKMANN, Thomas
1972 *La construcción social de la realidad*. Amorrortu, Buenos Aires.
- BOURDIEU, P.
1990 *Sociología y Cultura*. Grijalbo, México.
- DUMMETT, Michael
1981 *Frege. Philosophy of Language*. Harvard University Press, Cambridge Massachussets.
- DURKHEIM, Émile
2004 *Las reglas del método sociológico*. Ediciones Coyoacán, México.
2000 *Las formas elementales de la vida religiosa*. Colofón, México.
- ERAÑA LAGOS, María de los Ángeles
2007 “Sobre la viabilidad de una epistemología empírica y normativa”. En: *Signos Filosóficos*. núm. 17, enero-junio, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- FIRTH, J.R.
1969 *Papers in linguistics 1934-1951*. Oxford University Press, London.
- FODOR, J., LEPORE, E.
1992 *Holism. A shopper's guide*. Blackwell, London.
- HALLIDAY, Michael A.K.
2005 *El lenguaje como semiótica social*. Fondo de Cultura Económica, México.
- HEIM, Irene, KRATZEL, Angelika
2002 *Semantics in Generative Grammar*. Blackwell Textbooks in Linguistics, Massachussets.

- LEPSCHY, G. C.
1996 *La lingüística del noveciento*. Società editrice Il Mulino, 2ª ed., Bologna.
- LÉVI-STRAUSS, Claude
1968 *Antropología Estructural*. Fondo de Cultura Económica, México.
- MARTINET, André
1962 *A functional view of language*. Clarendon Press, Oxford.
1974 *Elementos de lingüística general*. Ed. Gredos, Madrid.
- MERTON, Robert K.
1972 *Teoría y estructura sociales*. Fondo de Cultura Económica, México.
- KITCHER, Philip
1994 “Contrasting Conceptions of Social Epistemology”. En: F. Schmitt (ed.), *Socializing Epistemology*. Rowman & Littlefield, Maryland, pp. 111-134.
- KRONBLITH, Hilary
1994 “A conservative approach to social epistemology”. En: F. Schmitt (ed.) *Socializing Epistemology*, Rowman & Littlefield, Maryland, pp. 93-110.
- KUSCH, Martin
2004 *Knowledge by Agreement*. Oxford University Press, Oxford.
- PUTNAM, Hilary
1994 *Las mil caras del realismo*. Paidós, Barcelona.
- SAUSSURE, Ferdinand de
1974 y 2005 *Curso de lingüística general*. Traducción y notas de Amado Alonso, Losada, Buenos Aires.
2007 *Course in General Linguistics*. Traducción y notas de Roy Harris, Open Court Classics, London.
- SCHUTZ, Alfred
1993 *La construcción significativa del mundo social*. Paidós, Barcelona.

- SEARLE, John R.
1997 *La construcción de la realidad social*. Paidós, Barcelona.
- STICH, Stephen
1990 *The fragmentation of reason*. MIT Press, Cambridge Massachusetts.
- STICH, Stephen, MALLON, Ron, MACHERY, Edouard, NICHOLS, Shaun
2006 "Against Arguments from Reference". En: D. Chalmers, D. Manley and R. Wasserman (eds.), *Metametaphysics*. Oxford University Press. Consultado en: <http://www.rci.rutgers.edu/~stich/Publications/publications2.htm>
- WEBER, Max
1944 *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México.
- WILSON, Brendan
1999 *Wittgenstein's philosophical investigations*. Edinburgh University Press, Edinburgh.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
1. EPISTEMOLOGÍA SOCIAL	15
1.1. Los caminos de la epistemología social	16
1.1.1. La visión tradicionalista	17
1.2. Epistemología social “más social”	23
1.2.1. Epistemología social-estructural	23
2. ONTOLOGÍA SOCIAL Y ARBITRARIEDAD DEL SIGNO	27
2.1. El compromiso epistémico	28
2.1.1. La función y el status	28
2.1.2. La primacía lógica del lenguaje	34
2.2. Status, valor y arbitrariedad	38
2.2.1. El valor lingüístico y la arbitrariedad	39
2.2.1.1. Lenguaje: lengua y habla	42
2.2.1.2. Significado, significante y arbitrariedad	44
2.3. Significado y valor	48
2.3.1. Las articulaciones	50
3. SISTEMA Y PARADIGMAS	55
3.1. Relaciones recíprocas	56
3.1.1. Sintagma y paradigma	56
3.1.2. Relaciones constitutivas de la lengua	58

3.1.3. Sistema de lengua y cultura	60
3.2. La selección paradigmática	63
3.3. El constreñimiento social del sujeto del conocimiento	68
4. CONCLUSIONES	73
BIBLIOGRAFÍA	77